TOMO XXIX MONTEVIDEO, Miércoles 18 de Diciembre de 1912 Núm. 2120

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Ley. Dispone se abra un período especial de inscripción en el Registro Cívico Permanente del Departamento de Rocha (página 573).

Resolución Se declara que no corresponde á la Administración, señalar plazos para el pago de cuotas adeudadas, provenientes de afirmados de la Capital, de que trata el artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911 (página 573).

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre aprobación del convenio celebrado con la Sociedad Anónima «Real de San Carlos», relativo á la ley de concesión, y contrato con la Junta E. Administrativa de la Colonia (página 574).

Ministerio de Relaciones Exteriores—

Decreto. Nómbrase al señor Juan Martini, auxiliar 2.° del Ministerio de Relaciones Exteriores (página 575).

— Nombra al doctor Enrique Iriarte, cónsul honorario en Livorno (página 575).

— Promuévese á cónsul honorario en Rotterdam, al vicecónsul don Luis Speelman (página 575).

— Nómbrase cónsul de profesión de 1.a clase en Porto Alegre, al doctor Vicente M. Carrió (página 575).

— Nómbrase cónsul honorario y vicecónsul en San Juan de Puerto Rico, respectivamente á los señores Manuel Mendía Morales y Manuel Gómez López (página 575).

— Reconócese al señor Alberto G. Benedetti, en el carácter de cónsul de Colombia en Montevideo (página 576).

Ministerio de Guerra y Marina—

Decreto. Promociones de dos señores generales y un señor coronel del Ejército (página 576).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Dispone se abra un período especial de inscripción en el Registro Cívico Permanente del Departamento de Rocha.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o A los efectos de la elección de senador en el Departamento de Rocha, ábrese un período especial de inscripción en el Registro Cívico Permanente de dicho departamento desde el segundo al cuarto domingo de Diciembre inclusive los jueves intermedios. Si este período especial de inscripción coincidiera en parte con la de la apertura extraordinaria para la elección de Convención Nacional Constituyente, la inscripción se efectuará por las Comisiones que fueran designadas en primer término y correrán ambos períodos conjuntamente, pero el Registro Cívico se considerará cerrado á los efectos indicados de la elección de senador, con la inscripción del cuarto domingo de Diciembre, á cuyo efecto se clausurarán en esa fecha, los cuadernos respectivos, utilizándose nuevos en las inscripciones subsiguientes á que hubiere lugar.

Art. 2.o Los reclamos ó tachas á que den lugar las inscripciones efectuadas hasta la fecha establecida en el artículo anterior, se deducirán el primer domingo de Enero.

Art. 3.o Los juicios de tachas á los efectos de la referencia empezarán el segundo, tercero y cuarto domingo de Enero y terminarán el primer domingo de Febrero de 1913. Ante las Comisiones Calificadoras y en las fechas que establece este artículo y el anterior, y en relación á los cuadernos del Registro que estuvieren en poder de las mismas, los ciudadanos inscriptos podrán regularizar sus respectivas inscripciones por cambios de domicilio ó por falta de determinación del mismo, á que se refieren los artículos 3 y 9 de la ley de 3 de Enero de 1910, y artículos 9 y 15 de la de 18 de Noviembre de 1912.

Art. 4.o La Junta Económico - Administrativa remitirá á la Junta Electoral copia del padrón de la ciudad de Rocha, con el objeto de establecer la correspondencia de la numeración y nomenclatura antigua con la nueva.

La Junta Electoral anotará de oficio al dorso de cada boleta talonaria la nueva nomenclatura y numeración que corresponde al domicilio de cada inscripto.

Art. 5.o Aplázase la elección de Colegio Elector de Senador por el Departamento de Rocha hasta el último domingo de Febrero de 1913.

Art. 6.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo, á 7 de Diciembre de 1912.

HÉCTOR GÓMEZ
2.o Vicepresidente

Julio M. Ciavelli
Secretario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO

***Resolución*. Se declara que no corresponde á la Administración, señalar plazos para el pago de cuotas adeudadas, provenientes de afirmados de la Capital, de que trata el artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo, para que el Poder Ejecutivo establezca los plazos para el pago de las cuotas á que se refiere el artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911, de los cuales resulta: 1.o Que el mencionado artículo establece "Sin perjuicio de los pagos voluntarios de contado, el importe de los pavimentos se distribuirá en cuotas anuales por un término no mayor de diez años, atribuyéndosele el 5 o|o de interés capitalizado anualmente á las cantidades adeudadas" (inciso 1.o); 2.o Que la Intendencia propone que para las calles, avenidas y caminos asfaltados ó pavimentados con macadam asfáltico se fije un plazo de cinco años para satisfacer totalmente el crédito adeudado, y para abonar el adoquinado, ya sea en las zonas contratadas ó que en adelante se contraten, se acuerde un plazo de siete años;

Considerando: Que, la opción establecida por el artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911 es un beneficio que se acuerda á los deudores que no realizan voluntariamente pagos al contado, beneficio que se extiende hasta diez años para abonar el importe del pavimento en cuotas anuales, estando suficientemente compensado el acreedor con el interés del

5 o|o por las cantidades adeudadas, capitalizado anualmente,

SE RESUELVE:

Declarar que no corresponde establecer por vía de autoridad los plazos á que se refiere el artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911 para el pago de las cuotas anuales que se adeuden por concepto de la aplicación de la ley referida.

Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre aprobación del convenio celebrado con la Sociedad Anónima «Real de San Carlos», relativo á la ley de concesión, y contrato con la Junta E. Administrativa de la Colonia.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

A la Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de someter á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el convenio celebrado entre el señor Ministro del Interior y la Sociedad "Real de San Carlos", modificando y ampliando la ley de 31 de Mayo de 1909 y el contrato realizado entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa que tomó á su cargo las obligaciones determinadas en dicha ley.

Tres cuestiones principales comprenden ese convenio:

A) Supresión de los espectáculos conocidos con el nombre de "Ferias de Sevilla";

B) Autorización para hacer funcionar un Casino durante todo el año, en el cual se permitirán los juegos de azar autorizados por decreto de 12 de Diciembre de 1911 en el Casino del Parque Urbano, mediante el pago de determinado porcentaje de las entradas al establecimiento y de las brutas de las salas de juego; y

C) Adquisición por el Estado de la Usina Eléctrica, con sus líneas y anexos, por su valor real fijado á tasación por tres peritos, más una bonificación de 10 o|o sobre dicho avalúo, en compensación de los intereses del capital empleado en esas obras. La Empresa queda relevada de la obligación que tiene de proporcionar gratuitamente la energía eléctrica para la iluminación de las calles y plazas de la ciudad de Colonia.

Los demás puntos que abarca el convenio, ó se refieren á aquellas tres cuestiones, y son consecuencia obligada de la forma cómo se han encarado, ó tienen escasa importancia frente al problema que he debido resolver.

Considero que las "Ferias de Sevilla" son verdaderas corridas de toros, indignas de nuestra civilización y de nuestra cultura. Pero es el caso que en la concesión otorgada al "Real de San Carlos" figura la autorización para realizarlas, y se han verificado ya, con casi todos los caracteres de los espectáculos de toros que prohibe la ley 12 de Septiembre de 1888.

Creo, y así lo he resuelto, que en la forma cómo se realizaban esas "Ferias de Sevilla" se contrariaba los términos de la concesión; pero, á fin de evitar cuestiones con una Empresa meritoria, que ha demostrado tener confianza en el progreso del país, he optado por la supresión absoluta del espectáculo. En compensación, se dan á la Empresa algunas ventajas que estimo razonables y justas.

En el local construído para celebrar esas "Ferias" se verificarán, en cambio, en lo sucesivo, exposiciones agrícolas y ferias ganaderas y ejercicios y concursos atléticos, con evidente é indiscutible beneficio para la economía nacional y para el desarrollo físico de nuestra raza.

La Empresa ha gestionado, fundándose en la magnitud del esfuerzo que representan las obras que ha realizado y de las que se propone ejecutar aún, que se permitan en su Casino los juegos de azar autorizados en el Parque Urbano por decreto de 12 de Diciembre de 1911. A ese efecto, se declara en el convenio que les serán aplicables á esos juegos, en lo que sea pertinente, las disposiciones de la ley de 22 de Septiembre de 1911 y las del decreto citado de 12 de Diciembre del mismo año.

He creído que, mediante el abono de determinado porcentaje de las entradas, el que aumento en cada década de la concesión, según lo establece el artículo 5.o del convenio, no había inconveniente en que la Empresa gozara de las ventajas á que se refiere la ley mencionada de 22 de Septiembre reglamentando los juegos de azar. Como el plazo de concesión al "Real de San Carlos" no coincide con el que le es dado, por esa ley, conceder al Poder Ejecutivo, ha debido tratarse especialmente esa cuestión en el convenio citado.

Por la ley de 31 de Mayo de 1909, artículo 11, la Empresa estaba obligada á proporcionar gratuitamente, durante el término de concesión, la energía eléctrica necesaria para la iluminación de las calles y plazas de Colonia, no pudiendo la Junta Económico-Administrativa exigir, para ese fin, más energía que la que fuere menester para 700 luces de 16 bujías cada una.

Por el convenio, esa obligación desaparece. Es la compensación que se da, por la supresión absoluta de las "Ferias de Sevilla", lo que permitirá su prohibición en toda la República, por la utilización del local construído para celebrarlas, para torneos físicos y del trabajo agrícola y ganadero.

Si bien esa obligación tiene importancia para la Empresa, no la tiene tanta para el Estado, desde que la ley de estadización de la energía y alumbrado eléctrico de fecha 21 de Octubre de 1912 permite su producción en condiciones de baratura tal que Empresa alguna es capaz de alcanzar.

A efecto de alumbrar la ciudad de Colonia, y con toda seguridad para dar fuerza al Real de San Carlos y alumbrar sus diversos establecimientos, el Estado adquiriría, á precio de tasación, con más una bonificación de 10 o|o, la Usina y anexos, en el mismo local, de propiedad de la Empresa. Todo ello pasaría á ser administrado por las "Usinas Eléctricas del Estado".

Los demás puntos del convenio serán explicados y fundados, si Vuestra Honorabilidad lo creyera necesario.

Sólo me resta dar por incluído este asunto entre los que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias, y presentar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

PROYECTO DE LEY

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Artículo 1.o Apruébase el convenio celebrado el día 10 de Diciembre de 1912, entre el Ministro del Interior y la Sociedad Anónima "Real de San Carlos", sobre modificación y ampliación de la ley de fecha 31 de Mayo de 1909 relativa á la concesión al "Real de San Carlos", y del contrato realizado entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa que tomó á su cargo las obligaciones determinadas en dicha ley.

Art. 2.o Comuníquese.

JOSÉ SERRATO.

Entre el señor Ministro del Interior y el señor don Juan Manuel Caballero, en representación de la Sociedad Anónima "Real de San Carlos", se ha convenido, con el carácter de "ad referendum", la modificación y ampliación de la ley de 31 de Mayo de 1909 sobre concesión al Real de San Carlos y del contrato celebrado entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa que tomó á su cargo las obligaciones determinadas en dicha ley, en la forma siguiente:

I

Quedan suprimidas en absoluto las corridas de toros en cualquier forma que se verifiquen, y, por consiguiente, todo lo que se refiera á la autorización para celebrar "Ferias de Sevilla".

II

La Empresa podrá utilizar la Plaza de Toros para exposiciones agrícolas, ferias ganaderas, ejercicios y concursos atléticos, ó darle cualquier otro destino dentro de los términos de la concesión y para la explotación de la misma, quedando, para la realización de aquellos fines, facultada para hacer en dicha plaza las modificaciones que fueran necesarias.

III

No obstante la prohibición de la lidia de toros, la Empresa queda obligada á proseguir y terminar todas las obras que se expresan en el artículo 1.o de la ley, y emplear en ellas, como está convenido, por lo menos un millón de pesos.

IV

Amplíanse en dos años los plazos determinados en el artículo 15 de la ley, para el empleo de ese millón de pesos en las construcciones é instalaciones.

V

Concédese á la Empresa la facultad de hacer funcionar un Casino, durante todo el año, por el término de la concesión, en el cual se permitirán los juegos de azar autorizados por decreto de 12 de Diciembre de 1911 en el Casino del Parque Urbano. A ese efecto se declaran aplicables á ellos, en lo que sea pertinente, las disposiciones de la ley reglamentando los juegos de azar de 22 de Septiembre de 1911 y las del decreto citado de 12 de Diciembre del mismo año. La Empresa del Real de San Carlos abonará por esa concesión el 20 o|o de las entradas al Casino, y de las brutas de las salas de juego, durante los diez primeros años de la concesión; el 30 o|o en la segunda década y el 50 o|o en los años subsiguientes hasta la expiración del plazo

de la concesión. El 50 o|o del producido por este concepto será destinado por el Poder Ejecutivo á premios y estímulos especiales de los ejercicios y concursos atléticos públicos que se verifiquen; la mitad en los establecimientos de la Empresa y la otra mitad en otros parajes de la Colonia. El 50 o|o restante corresponderá á la Intendencia Municipal de Colonia. La Intendencia continuará recibiendo de la Empresa las anualidades fijadas en el artículo 12 de la ley de concesión, pero esa obligación no tendrá efecto si el dividendo anual repartido á los accionistas no excede del 4 o|o. La Empresa fijará el precio de las entradas que correspondan á personas no residentes en el país, pero en ningún caso serán inferiores á un peso oro por cada una.

VI

El plazo de la concesión que determina la ley 30 de Mayo de 1909 queda ampliado por cinco años más, empezando á regir dicho plazo desde el 1.o de Junio de 1910.

VII

La Empresa podrá, durante todo el término de la concesión, establecer y explotar los juegos y diversiones que no prohiban las leyes en vigencia ó las que se promulguen en adelante. A esos juegos y diversiones les serán aplicables las disposiciones legales que sean procedentes, manteniéndose, no obstante, la exención de impuestos nacionales y municipales, incluso la Contribución Inmobiliaria y la patente de giro acordada por el artículo 3.o de la ley que autorizó la concesión en lo que se refiere á los establecimientos enumerados en el artículo 1.o de la misma. Si una ley prohibiese en el futuro alguno ó algunos de los juegos y diversiones actualmente permitidas, la Empresa se someterá á esa prohibición y no tendrá derecho á reclamar indemnización alguna, siempre que la prohibición sea general en todo el país. Se entiende que esta cláusula no se refiere á los juegos de azar que se autorizan por este convenio.

VIII

La Empresa podrá importar, por sus muelles, toda clase de materiales de construcción, así como exportar, por los mismos, sus productos industriales, ladrillos, cereales, piedra y arena, en uno y en otro caso abonando los derechos é impuestos que correspondan y sujetándose á las disposiciones y reglamentos aduaneros.

IX

La Empresa queda relevada de la obligación que tiene de proporcionar gratuitamente la energía eléctrica para la iluminación de las calles y plazas de la ciudad de Colonia.

X

El Poder Ejecutivo adquirirá de la Empresa, por su valor real, fijado á tasación por tres peritos, la Usina Eléctrica con sus maquinarias y línea á la Colonia, y la fábrica de hielo y bombas, anexa á dicha Usina, bonificando con un diez por ciento el precio de la tasación en compensación de los intereses del capital empleado en esas obras. Cada una de las partes nombrará un perito tasador, y las dos, de común acuerdo, el tercero. Si este acuerdo entre las partes no fuera posible, el tercero será designado como lo indica la base XI. El precio de esa adquisición será abonado por el Poder Ejecutivo, con cargo á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, que es la que se hará cargo de la Dirección y funcionamiento de la Usina y anexos. La Empresa deberá ponerse de antemano en condiciones de poder escriturar al Poder Ejecutivo lo que vende al Estado, cuya escritura deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes al peritaje.

XI

Las dudas ó cuestiones que lleguen á suscitarse entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa, relativas á la ejecución del contrato, serán resueltas por un tribunal arbitral compuesto de tres miembros que serán elegidos uno por cada parte, y el tercero por el Presidente de la Alta Corte de Justicia, cuyo nombramiento no podrá recaer en empleados públicos ó persona que reciba sueldo ó emolumento del Estado.

XII

Quedan existentes todas las demás cláusulas de la concesión primitiva que no sean modificadas por este convenio, mediante el cual se dan por solucionadas todas las cuestiones pendientes entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa sobre las "Ferias de Sevilla", autorizándose á dicha Junta para otorgar y firmar el nuevo contrato con la Empresa, una vez que reciba la aprobación legislativa.

En prueba de conformidad, lo firman en Montevideo, á diez de Diciembre de mil novecientos doce.

(Firmados):

JOSÉ SERRATO.

Juan M. Caballero.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. **Nómbrase al señor Juan Martini, auxiliar 2.° del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Vacante el cargo de auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores, por renuncia del señor Carlos Hordeñana, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase á don Juan Martini para ocupar dicho cargo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nombra al doctor Enrique Iriarte, cónsul honorario en Livorno.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor don Enrique Iriarte Cónsul honorario en Livorno, Italia.

Art. 2.o Expídase la patente, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Promuévese á cónsul honorario en Rotterdam, al vicecónsul don Luis Speelman.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese á Cónsul honorario en Rotterdam, Holanda, al señor Vicecónsul don Luis Speelman.

Art. 2.o Expídase la patente, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nómbrase cónsul de profesión de 1.a clase en Porto Alegre, al doctor Vicente M. Carrió.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor don Vicente M. Carrió Cónsul de profesión de 1.a clase en Porto Alegre, Brasil.

Art. 2.o Expídase la patente, comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nómbrase cónsul honorario y vicecónsul en San Juan de Puerto Rico, respectivamente á los señores Manuel Mendía Morales y Manuel Gómez López.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en San Juan de Puerto Rico al señor don Manuel Mendía Morales y Vicecónsul en la misma localidad al señor don Manuel Gómez López.

Art. 2.o Expídanse las patentes, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Decreto. Reconócese al señor Alberto G Benedetti, en el carácter de cónsul de Colombia en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor don Alberto G. Benedetti en el carácter de Cónsul de la República de Colombia en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Promociones de dos señores generales y un señor coronel del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 5 de 1912.

Habiendo la Honorable Cámara de Senadores prestado la venia solicitada,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévense al empleo de teniente general al señor general de división don Justino Muniz; al de general de división al que lo es de brigada don Segundo Bazzano, y al de general de brigada al coronel don Gervasio Galarza.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Flores—Liquidación de gastos por avisos de llamados á licitación para la pavimentación de Trinidad remitida por el Ministerio de Obras Públicas.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Liquidación de gastos de levantamiento de planos de la manzana para ubicación del edificio municipal remitida por el Ministerio de Obras Públicas.

— A la Intendencia Municipal de la Capital—Escrito de José Gaglio, jardinero de esta ciudad, solicitando aumento de sueldo.

—Al Ministerio de Hacienda — Expedientes relativos á expropiaciones en esta capital.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano relacionada con la nomenclatura de calles y numeración de puertas.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Liquidación de gastos por inspección en esa oficina remitida por el Ministerio de Obras Públicas.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo al proyecto de ordenanza de construcción de cercos y veredas en Punta del Este (Maldonado).

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á expropiaciones para ensanche de la plazoleta "Solís" en Paysandú.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano adjuntando una letra del Banco de la República por $ 20.00, por reintegro al arquitecto Brown para levantamiento de planos.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo á la construcción de cercos y veredas en Soriano.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo relacionada con la renuncia de Manuel Gutiérrez y Ramón Pampillón, peones de esa oficina, y nombramiento en su reemplazo de Teófilo Hernández y Héctor Suárez, respectivamente.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Paysandú relacionada con la renuncia de Ceferino Taborda y Cornelio Taborda, peones de los Corales de Abasto, nombrando en su reemplazo á Julio Salles y Benicio Matiandy, respectivamente.

—Se concede vista por el término de diez días al señor E. Acquarone y Cía. del expediente relativo á la pavimentación asfáltica de varias calles de la Capital.

—A la Fiscalía de Policías—Nota de la Jefatura Política de Flores solicitando astas de bandera, escudos, etc.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Minas, nombramiento de Vice-presidente. Antecedentes relativos á la extradición del prófugo Agustín Buissón.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Paysandú, nombramiento de escribiente para la 2.a sección. Licencia al comisario de órdenes de la Jefatura Política de Cerro Largo. Idem al subcomisario de la 8.a sección de Minas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á vigilancia en la carretera de Canelones.

—Provéase por Secretaría—Nota de la Junta Electoral de Minas solicitando cuadernos para inscripciones.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Canelones, versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Rivera solicitando incluir en su presupuesto el importe del aumento de alquiler para la comisaría de la 6.a sección. Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre nombramiento de escribiente de la 6.a sección. Nota del Consejo de Protección de Menores solicitando fondos para atender un déficit. Nota de la Junta Electoral de San José sobre descuento por suscripción al "Diario Oficial".

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Flores solicitando autorización para invertir la suma de trescientos pesos en la compra de arreos, una yunta de caballos, etc.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Soriano sobre integración de miembros de la misma.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando la remisión á esta ciudad de dos prostitutas.

—A la Junta Electoral de Flores—Su nota solicitando provisión de artículos de escritorio para sus oficinas.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito del guardia civil de Rivera Santos Acuña sobre jubilación.

—Se manda proveer por Secretaría—Libretas de Registro Cívico complementario á la Junta Electoral de Florida. Idem ídem á la de Maldonado. Cierta cantidad de útiles y aparatos de dactiloscópica á la Junta Electoral de Florida. Un aparato ídem á la de San José.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales respectivas los nombramientos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por la Excma. Alta Corte de Justicia para los Departamentos de Río Negro, Paysandú, Rivera y Minas.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Angel Rodríguez Aguilar. Idem ídem de Camilo Cabrera. Idem ídem de Jesús Campos Suárez. Expediente de la señora Marcelina Barrios de Pérez, identidad.

—Pasan á Contaduría General:

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, presupuesto por Diciembre.

Archivo General Administrativo, presupuesto por Diciembre.

Jefatura Política de Minas, presupuesto por Diciembre.

Junta Electoral del Salto, presupuesto por Diciembre.

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Noviembre.

Junta Electoral de Artigas, presupuesto por Diciembre.

Junta Electoral de Tacuarembó, presupuesto por Diciembre.

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Octubre.

Jefatura Política de Rivera, cuentas del ejercicio 1911-1912.

Junta Electoral de Soriano, presupuesto por Diciembre.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto por Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

Orden de pago á favor del señor Antonio Piaggio por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe de un pasaje á Barcelona para el señor Oficial de la Legación en España don Luis Horacio Viera.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), importe de gastos de representación, locomoción y oficina por el mes de Diciembre que le corresponden al señor Encargado de Negocios en España don Francisco Miláns Zabaleta.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil setecientos veintiséis pesos pesos con diez y seis centésimos ($254.16) para pago de sueldos de los señores Cónsules en el Brasil, correspondientes al mes de Enero de 1913.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con dieciséis centésimos ($ 254.16), para pago de asignaciones por el mes de Enero de los señores Vicecónsules en el Brasil.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cien pesos ($ 100.00), para ser girada al señor Cónsul General en el Paraguay, importe de gastos de propaganda y locomoción y oficina por el mes de Enero de 1913.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de gastos de propaganda, locomoción y oficina por el mes de Enero de 1913 que le corresponden al señor Cónsul General en Cuba.

—Orden de pago á favor de la Caja

Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de gastos por el mes de Enero de 1913 que le corresponden al señor Cónsul General en Suiza.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), importe de sueldos y gastos de propaganda, locomoción y oficina por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913 que le correspnoden al señor Cónsul General en Francia.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00), importe del sueldo y gastos de propaganda, locomoción y oficina por el mes de Enero de 1913 que le corresponden al señor Cónsul en Cádiz.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), importe de sueldos y gastos de representación por los meses de Enero, Febrero y Marzo del señor Encargado de Negocios en Alemania don Adolfo Massón.

—Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de novecientos cincuenta pesos con cuarenta centésimos ($ 950.40), importe de 400 cajas para el Archivo de este Ministerio y otros útiles adquiridos durante el mes de Noviembre del corriente año.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe de sueldos por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año del señor Canciller del Consulado General en España.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo por el mes de Enero de 1913 del señor Canciller del Consulado General en España.

—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de treinta y tres pesos con veinte centésimos ($ 33.20), importe de corriente suministrada hasta el mes de Noviembre del corriente año.

—Orden de pago á favor de los señores Carlisle Crocker y Cía. por la suma de ciento cuarenta y tres pesos (pesos 143.00), importe de una máquina Underwood, cintas y otros útiles adquiridos durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año.

—Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con veinticinco centésimos ($ 165.25), importe de útiles é impresos adquiridos durante los meses de Marzo, Mayo, Agosto y Septiembre del corriente año.

—Orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de ciento noventa y nueve pesos (pesos 199.00), importe de suscripciones por el mes de Noviembre del corriente año.

—Resolución mandando expedir orden á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de mil veintitrés pesos ($ 1.023), importe de suscripciones por los meses de Marzo á Julio inclusive del corriente año.

—Orden correspondiente.

—Resolución suscribiéndose á 30 ejemplares del periódico "Economista d' Italia" por el término de un año.

—Resolución cancelando la patente del señor Vicecónsul en Camaguey (Cuba), señor Ignacio Soler.

—Mensaje á la Honorable Asamblea General sobre la Convención Sanitaria de París de 1903.

—Cúmplase á la ley aprobando la Convención de Policía Veterinaria suscrita el 8 de Mayo del corriente año.

—Resolución acusando recibo de la misma ley.

—Acuse de recibo respectivo.

—Cúmplase á la ley aprobando la Convención de Cabotaje de 29 de Julio del corriente año.

—Decreto reconociendo al señor Alberto G. Benedetti en el carácter de Cónsul de Colombia en Montevideo.

—Decreto nombrando Cónsul de Profesión en Porto Alegre al doctor don Vicente M. Carrió.

—Patentes respectiva.

—Decreto nombrando al señor Enrique Iriarte Cónsul Honorario en Livorno.

—Patente respectiva.

—Decreto promoviendo á Cónsul al señor Vicecónsul honorario en Rotterdam, don Luis Speelman.

—Patente respectiva.

—Decreto nombrando Cónsul en San Juan de Puerto Rico al señor Manuel Mendia Morales y Vicecónsul en la misma localidad al señor Manuel Gómez López.

—Patente respectiva.

—Decreto disponiendo el envío de un mensaje á la Honorable Asamblea General para la aprobación del Convenio Internacional firmado en Roma el 9 de Diciembre de 1907.

—Decreto nombrando á don Juan Martini para ocupar el puesto de auxiliar de este Ministerio.

—Carta de Cancillería al señor Presidente de la República de Panamá.

—Carta de Cancillería al señor Presidente de la República del Ecuador.

—Carta de Cancillería á Su Majestad Vittorio Emmanuel III, Rey de Italia.

—Pleno poder conferido al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Eduardo Acevedo Díaz para negociar y firmar ad referendum una Convención modificando la frontera del arroyo de San Miguel.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

1—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 93.33 para pago de alquileres.

2—Autorízase á la Dirección de Aduanas para adquirir por la suma de $ 485.00 una caja de hierro destinada á guardar mercaderías de subido valor.

3—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 40.00 invertida en gastos de mudanzas con motivo de las últimas crecientes.

4—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 30.00 en efectuar reparaciones en el edificio que ocupa la Agencia de Rentas de San Carlos.

5—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales enumerados en la solicitud número 3.335 de la Usina Eléctrica de Montevideo.

6—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de $ 150.00 para ser entregada al auxiliar del empadronamiento de Maldonado, señor Félix Brun, según contrato de fecha 7 de Noviembre ppdo.

7—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima "La Unión Saladeril" y apruébanse sus estatutos.

8—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00) para ser entregada al auxiliar de empadronamiento de Maldonado, don Victoriano Barrios, como primera cuota que le corresponde de acuerdo con el decreto de 7 de Noviembre ppdo.

9—Autorízase la devolución á don Francisco Mesa de la suma de $ 50.00, abonada de más por error al sacar la patente de despacho de bebidas.

10—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 45.00 en la construcción de un toldo.

11—Declárase pensionista del Estado á la señora Liboria Irazábal con derecho al goce de una asignación anual de 320 pesos.

12—Autorízase á la Tesorería General para descargarse de sus cuentas por la suma de $ 80.28, por gastos extraordinarios.

13—Permítase al Consejo de Administración del Puerto el despacho de los materiales para el puente rodante "Wáshington".

14—Se autoriza á la Aduana para entregar $ 8.00 mensuales á cada soldado que ejerce servicio de vigilancia en la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte.

15—Se concede la prórroga para la terminación de los trabajos de empadronamiento de Soriano hasta el 15 de Enero próximo, facultándose á la Dirección de Avaluaciones para continuar haciendo figurar en su presupuesto todo el personal y partidas de gastos que se autorizaron en 28 de Mayo último.

16—Se autoriza á la Dirección de Aduanas para utilizar los servicios del chauffeur Fructuoso Guerrero (hijo) y patrón Elbio Sosa, de la Receptoría del Carmelo, como guardas de bahía durante la suspensión de Tito Alza y Julio Carró.

17—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para aceptar la propuesta de Juan Branaa para venta de cueros de lobos ordinarios, á razón de $ 0.92 cada cuero.

18—Se autoriza á la Dirección de Impuestos Directos para devolver la suma de $ 260.00 á varios contribuyentes por patentes de giro cobradas indebidamente en la Administración de Rentas de Paysandú.

19—Autorízase á la Aduana para devolver á don Juan C. Tarradellas la suma de $ 28.71 por derechos abonados de más por lienzo para envasar harina.

20—Se pone á disposición del Consejo de Administración del Puerto la suma de $ 464.95, importe de cañerías instaladas por la Compañía de Aguas Corrientes.

21—Nómbrase á don Víctor Odriozola auxiliar de la Oficina Central de Empadronamiento de Tacuarembó, en sustitución de Oscar Escayola.

22 y 23—Nota de la Honorable Cámara de Senadores y acuse de recibo á la misma, acordando venia para nombrar vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay á don Solano Riestra.

24 y 25—Nota de la Cámara de Senadores y acuse de recibo de la misma, acordando venia para nombrar los ciudadanos que han de componer el Directorio de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

26—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) para ser destinada á la compra de un aritmómetro, una mesa de dibujo, escalas, compases, etc., para la nueva sala de dibujo.

27—Se autoriza á la Dirección de Aduanas para abonar á los señores Allard, Dolfus, Sillard y Wiriot la suma de $ 292.92 por alquiler de la grúa "Goliath".

28—Se resuelve no hacer lugar á la propuesta de compra que hace el señor Antonio Bologna de una fracción de terreno en Maldonado, por ser necesaria para utilizarla el Estado.

29—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver la cantidad de $ 737.50 entre varios contribuyentes del Departamento de Soriano, por exceso de impuesto de patente de giro.

30—Se aprueban los trabajos de empadronamiento del Departamento de Flores.

31—Se manda pagar por la Dirección de Avaluaciones la suma de mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.975.00), para ser distribuída entre el personal de empadronamiento de Flores.

32—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 900.00 para ser entregada al agrimensor Facundo Machado, correspondiente á la 4.a cuota mensual para trabajos de empadronamiento del Departamento de Rocha.

33—Autorízase á la Dirección de Aduanas para entregar al empleado del Resguardo Santiago Bosque, una partida de relojes que detuvo al sujeto Francisco Pazos Iglesias, libre de derechos.

34—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 800.00 para entregar al agrimensor Eduardo Otorguez, correspondiente á la 4.a cuota mensual para trabajos de empadronamiento de la propiedad raíz en el Departamento de Treinta y Tres.

35—Se autoriza á la Dirección de Avaluaciones para ceder 3 cueros de lobo finos y 6 ordinarios al señor Setembrino Vera, al precio de $ 0.92 cada cuero ordinario y el de venta en Londres para los finos.

36—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 800.00 para el agrimensor Francisco R. Mestre, correspondiente á la cuarta cuota mensual para trabajos de empadronamiento del Departamento de Cerro Largo.

37—Se autoriza el establecimiento y se aprueban los estatutos de la sucursal de la Sociedad Anónima denominada "Banco Brasileño Italo-Belga", establecido en Amberes.

38—Se está á lo resuelto con fecha 16 de Octubre del corriente año en el expediente de Christophersen Hnos., por la Empresa Mihanovich, sobre reclamación de una multa impuesta por la Aduana.

39—Se manda pagar á la Dirección de Estadística la suma de $ 19.80 por impresión de formularios por la Escuela de Artes.

40—Se autoriza el descargo á la Receptoría de Rocha de la suma de $ 4.00 por publicación de avisos del Impuesto de Capatacías.

41—Se autoriza á la Aduana para que invierta por la Receptoría de la Colonia la suma de $ 13.80 por un sello fechador para uso de la Subreceptoría del Rosario.

42—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 1.500.00 para entregar al agrimensor Isaac C. Díaz, correspondiente á la 6.a y última cuota mensual para el empadronamiento de la propiedad rural del Departamento de Canelones.

43—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 1.300.00 para entregar al agrimensor don Carlos Morador y Otero, cuya cantidad corresponde á la primera cuota para trabajos de empadronamiento de la propiedad raíz en el Departamento de Minas.

44—Se declaran cesantes á los auxiliares de la 9.a y 10.a secciones de la Comisión de Empadronamiento de Soriano, señores Carlos Burghi y José L. Burghi, por haberse terminado los trabajos de empadronamiento.

45—Habiendo fallecido el auxiliar 1.o de la Dirección de Avaluaciones don Estanislao Belgrano, nómbrase en reemplazo al auxiliar 2.o Helvecio Giovanetti y en su lugar á Juana C. de Chiarella.

46—Se declaran suspendidos en sus funciones á los empleados del Impuesto de Abasto en Durazno, Jefe de Sección Héctor Islas y revisadores Adolfo Chaine (hijo), Torcuato Cerviño y Manuel Pérez, encargándose del despacho á Miguel D. Fuster.

47—Se nombra al señor Juan J. Martínez para el nuevo cargo de vista adscripto al salón de revisación de equipajes, y en lugar de éste al oficial 3.o, Aníbal Aguiar, en su sustitución á José D. Divenuto, quien será subrogado por el auxiliar Hermelino Pintos, y éste á su vez por don Juan G. Igarzábal.

48—Nómbrase para Inspector de Receptoría de la Frontera Central al actual Inspector de Plaza de Rivera, don Geremías Mello, y en su reemplazo á don Antonio Vaiz, con carácter de interino.

49—Revalídase, desde el 15 de Julio último la diferencia de sueldo de don Héctor Ferrando, guarda de 4.a clase, que desempeña las funciones de guarda 3.o, en lugar de Nicolás Mandillo, que se encuentra enfermo, y se autoriza á la Aduana para entregar al jefe de los puntos exteriores, Rómulo Igarzábal, la suma de $ 25.00, para gastos de servicio.

50—Se designa á don Dámaso Vigil, en comisión para el cargo de Inspector de Receptorías de la Frontera Norte, en sustitución de Alberto Lacoredelle, actualmente Inspector del Resguardo.

51—Nómbrase á don Enrique Carril y Zás pesador del "Despacho Exterior", para una de las nuevas plazas que se autorizan; en reemplazo de éste, al guardaportón de 2.a clase, don Angel Barreiro, y en su lugar á Celestino Brusch, y para el otro cargo de pesador al oficial de 2.a clase Nicolás Lagomarsino, á quien sustituirá Martín Cardozo (hijo).

52—Se aceptan las propuestas formuladas por la Aduana á favor del Alcaide de la Receptoría de Rivera Doroteo Arcos para guardaalmacén de 1.a clase del Hangar número 4, y de los señores Francisco José Romeu, Alfredo Machado é Ignacio Santiñaque para los otros tres empleos de guardaalmacén de 2.a clase.

53—Se autoriza á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes de la Capital la suma de $ 430.00 por exceso de Patentes de Giro.

54—Se manda efectuar el abono del haber de Julio del corriente año á la pensionista civil señora Salomé Chacón de Manaro, por sí ó como apoderada de sus hermanas Angela y Zoa Chacón.

55—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á los señores Juan Lapenne, Luis Brochi y Guillermo Lanne, en calidad de reintegro, las sumas de $ 12.35 y $ 13.00, respectivamente, por abono duplicado de impuesto inmobiliario.

56—Nómbrase guarda 1.o de la Receptoría del Salto al de 2.a Juan H. Paiva, en sustitución de éste al de 3.a Guillermo Oxandabarat y Cabrera y para este último á Julio Delgado.

57—Nómbrase á don Martiniano Araújo auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Rivera, en sustitución de Antonio Vaiz que pasa á ocupar otro puesto.

58—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para prorrogar hasta el 31 de Enero de 1913, el plazo para terminar los trabajos de empadronamiento en el Departamento de Canelones, entregándosele al agrimensor Isaac C. Díaz el 15 de Enero la suma de $ 1.500.00 en calidad de adelanto para dichos trabajos.

59—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar la suma de $ 45.838.83 á que ascienden los gastos autorizados que corresponden al período complementario del ejercicio 1911-1912, según relación.

60—Se concede la prórroga solicitada hasta el 31 del corriente para finalizar los trabajos de empadronamiento del Departamento de Artigas, que quedarán á cargo del jefe técnico agrimensor Octavio Scotti y Blanco, del auxiliar agrimensor Aquiles Rezendes y de los auxiliares de Oficina Ulises Rezendes é Hipólito Castagnet.

61—Se acepta el interés que propone el Banco de la República para el presente semestre en la cuenta corriente con el Gobierno, que es el mismo del semestre anterior.

62—Nómbrase á José Calleri y Carlos Aberga, patrón y maquinista de la lancha "Fray Bentos".

63—Nómbrase guarda de segunda clase de la Receptoría de Fray Bentos al que lo es de tercera Antonio Esquivel, y para sustituir á éste á Elelio Padilla.

64—Declárase pensionista del Estado á la señora Pilar Freire con derecho al goce de una asignación anual de pesos 162.00.

65—Cédula de pensionista á que hace referencia el número anterior.

66—Se pasa á la Contaduría General la lista de pasajes expedidos por este Ministerio en Noviembre ppdo.

67—Se manda pagar á la Intendencia Municipal de Montevideo la suma de pesos 30.000.00 como saldo del excedente de Contribución Inmobiliaria que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

68—Se autoriza á la Aduana para reintegrar al empleado de la Receptoría de Rivera L. R. Méndez la suma de $ 35.00 invertida en gastos de traslado de Corrales.

69—Se concede la licencia que solicita el Presidente del Banco Hipotecario, don Santiago Rivas.

70—Se eleva á la Honorable Asamblea General mensaje y proyecto de ley declarando que las disposicioens contenidas en la letra C del inciso 2.o del artículo 21 de la ley de 17 de Julio de 1911 que rige el Banco de la República, no modifica lo dispuesto en ley 19 de Julio de 1901, relativa al profesorado universitario.

71—Se resuelve que la Dirección General de Impuestos Internos debe exigir de los comerciantes detallistas su inscripción previa para poder vender alcohol desnaturalizado directamente al consumidor.

72—Autorízase la devolución de la suma de $ 70.00 reclamada por don Marcelino Díaz, abonada de más al renovar el contrato de arrendamiento de los campos fiscales de Santa Teresa.

73—Autorízase la devolución á los señores José Mancuella y Antonio Torres de la suma de $ 30.00, á cada uno abonada de más al sacar Patente de Giro.

74—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de $ 55.00 por publicaciones en el mes de Octubre último.

75—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir la suma de pesos 2.080 en las obras ampliatorias necesarias en el depósito de inflamables.

76—Accédese á lo solicitado por el señor Julio Sacarelo, en representación de la Compañía de Materiales de Construcción, sobre extracción de arena en la margen derecha del río Santa Lucía.

77—Autorízase á la Dirección de Aduanas para exonerar al empleado señor Juan J. Collazo de los derechos y patentes en el comiso que le corresponde, en los autos caratulados "Sumario instruído á los señores Carrau y Cía. por demasía".

78—Autorízase á la Contaduría General para invertir la suma de $ 187.00 en la colocación de cuatro ventiladores.

79—Autorízase á la Aduana para eximir al empleado B. Nazar de los derechos y patentes en el comiso que le corresponde en los autos caratulados "Sumario instruído con motivo de la detención del sujeto Antonio Abraham" que conducía clandestinamente pañuelos de seda.

80—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ochenta y nueve pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 89.34), importe del servicio de alumbrado prestado á este

Ministerio, Contaduría y Tesorería General, en Noviembre ppdo.

81—Acéptase la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos del Departamento de Cerro Largo, don Julio Mestre.

82—Se resuelve aplicar el 10 o|o á una partida de 20 cascos de arsénico amarillo que solicitan introducir los señores Clausen y Cía.

83—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga la inversión hasta la suma de $ 520.64 en la adquisición de productos y aparatos destinados á la Oficina de Análisis.

84—Autorízase la entrega libre de derechos, al guarda 2.o de la Receptoría de Colonia Luis Castiglia, de 30 cajones de sardinas apresados por dicho empleado.

85—Autorízase la devolución á los señores José Rubio, Rafael Paolini y Manuel M. Amaro, de las sumas de $ 37.50, $ 50 y $ 37.50, que respectivamente les corresponde, abonadas de más por patente de giro.

86—Nómbrase á don Federico Fragello auxiliar 4.o de la Administración de Rentas de Río Negro, en sustitución de Luis A. Balestrino.

87—Declárase que el guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, Buenaventura González, nombrado el 3 del corriente, debe ser Luciano González.

88—Autorízase á la Aduana para abonar al guarda de 1.a clase de la Receptoría de La Paloma, Eulogio García, la diferencia de sueldo entre el cargo de titular y el de contador de la misma, que desempeñó en comisión desde el 1.o de Julio al 11 de Septiembre del corriente año.

89—Declárase pensionista civil á la señorita Juana Ramírez con derecho al traspaso de una pensión de $ 3.000.00 anuales, que disfrutaba en común con la señora Micaela G. de Ramírez, viuda de don Gonzalo Ramírez.

90—Cédula de pensión de la misma señorita Juana Ramírez.

91—Desígnase para integrar el jurado avaluador del Departamento del Durazno á los señores: Braulio M. Islas y Santana Echeverrito como titulares, y Dalmiro Frocham y Juan Caorsi como suplentes.

92—Se autoriza á la Aduana para que acepte el presupuesto del señor Felipe Saldaña para la construcción y colocación de cinco cancelas en la Receptoría de San Eugenio.

93—Se autoriza á la Aduana para que permita á la Receptoría de Rocha la compra de cinco libretas talonarias y 50 de guías por $ 43.00.

94—Se autoriza á la Aduana el descargo de $ 150.00 invertidos en el entierro del empleado Aur Otermin.

95—Se autoriza á la Aduana para que permita que la Receptoría de San Eugenio invierta $ 135.00 en composturas en los Resguardos del Paso de Bautista y Saladero.

96—Se autoriza á la Aduana para que permita el descargo por la Inspección de Fronteras Central de la suma de $ 19.20, gastos en servicio de vigilancia por el teniente Ezequiel Morandi.

97—Mensaje á la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley relativo al impuesto territorial para los departamentos del interior y litoral que ha de regir en el año 1912-1913.

98—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 86.85.

99—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 1.500.00 para ser entregada al agrimensor señor Isaac C. Díaz, jefe de empadronamiento del Departamento de Canelones.

100—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 82.46.

101—Se manda pagar á la Compañía Telegráfica "Western" la suma de $ 43.68 por servicio prestado á este Ministerio en Octubre próximo pasado.

102—Declárase pensionista del Estado á la señora Gualberta Arcas, viuda del empleado de la Policía de Investigaciones don Pablo Pérez, con una asignación anual de $ 76.00.

103—Mensaje solicitando la aquiesencia necesaria para nombrar Vocal del Banco de Seguros del Estado al señor Guillermo Strotbaun.

104—Autorízase la liberación de derechos de los ómnibus automóviles que solicita el señor Angel Ugarte.

105—Acéptase la renuncia presentada por el agente de papel sellado y timbres señor Jacinto Gómez Blanco.

106—Declárase pensionista del Estado á la señora Matilde Buero de Martínez con una asignación anual de $ 278.87.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA DE 1904

Eduvijes Delfino P. de Trías.

DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

Horacio Tabares. Miguel B. Meirelles y otros. Leandro Leguizamo. Julio Bouvet.

DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Juan Sernaiz. Pedro A. Martins. Enrique Lacassagne. José Antonio Otamendi. Cecilia Correa. Manuel A. Medeiros. Camilo Medeiros. Víctor Gramont. Ladislao Boleman.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

1—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la señorita Lina Amestoy, maestra nacional de 1.er grado, para la dirección interina de la nueva escuela rural número 48 de "Molles de Timote" (Florida).

2—Se aprueba la propuesta de la misma Dirección á favor de la maestra nacional de 1.er grado señorita Rosa Cabrera para desempeñar en propiedad el cargo de maestra de la escuela rural número 27 de "Villasboas" (Durazno).

3—Se autoriza á la Biblioteca Nacional para invertir $ 412.00 en la adquisición de obras para la Sección Filología y Literatura.

4—Se dispone el pago de la suma de trece pesos con veinte centésimos (pesos 13.20) por gastos ocasionados con motivo de la inspección del edificio ocupado por la escuela de 1.er grado número 2 de Montevideo.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar $ 50.00 que se destinan á reforzar la partida asignada para gastos de exámenes de las escuelas del Departamento de Florida.

7—Se autoriza á la misma corporación para presupuestar $ 25.00 mensuales que se destinan al pago del alquiler de la casa que ocupará la escuela rural número 1 de Flores.

8—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar $ 85.28, importe de los gastos de instalación de las nuevas escuelas creadas en el Departamento de Paysandú.

9—Se autoriza á la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir de sus rentas $ 24.00 en la adquisición de dos uniformes para dos porteros.

10—Se acepta la renuncia que del cargo de Subdirector del Museo de Historia Natural ha presentado el señor Juan Tremoleras.

11—Se dispone el pago de la suma de trescientos treinta y cinco pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 335.69) á favor de la Dirección de Instrucción Primaria, importe del déficit producido en la construcción de un local para la escuela rural número 43 en "Blanquillo" (Durazno), obra que tomaron á su cargo los vecinos de la localidad.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 140.00, importe de dos meses de sueldo devengado por la maestra de 2.o grado número 2 de Paysandú, doña Manuela G. de Girardin, en el ejercicio último.

14—Se autoriza al Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para la venta de un motor y caldera por la suma de $ 500.00 é invertir esos fondos en mejoras del taller de mecánica.

15—Se autoriza al mismo Consejo para invertir la cantidad de $ 800.00 en la refacción de la parte del edificio destinado á alojamiento del Censor Ecónomo.

16—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir $ 150.00 en alambrar cuatro hectáreas de terreno situado en Manantiales (Colonia), que fué donado al tesoro escolar por don Ramón Fernández.

17—Se autoriza á la misma Corporación para presupuestar $ 12.00 mensuales como complemento del alquiler que devengará la casa que ocupa la escuela de 1er. grado número 6 de Rivera.

18—Se fijan las sumas de $ 2.000.00 y $ 1.000.00, respectivamente, cantidades que se tomarán de los eventuales de este Ministerio y que se destinan á reparaciones de los edificios escolares de propiedad del Estado en Montevideo y la del menaje en uso en las escuelas del mismo departamento.

19—Se dispone el pago de la suma de treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 34.50) á favor de don Fabriciano Bermúdez, por sueldos devengados como ayudante de la escuela de 2.o grado número 13 de la Capital.

20—Se dispone el funcionamiento durante el término de dos años de los seis Institutos Normales que autoriza la ley de Presupuesto, en los Departamentos de Tacuarembó, Colonia, Minas, Rivera, Treinta y Tres y Cerro Largo.

21—Se autorizan las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 24 de Montevideo dentro de la suma de $ 4.620.00.

22—Orden de pago por el importe de dicha suma.

23-24—Se pone á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria la cantidad de $ 735.33, importe del déficit originado en la construcción del edificio escolar en Aiguá.

25—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 58.33, importe del haber de Agosto de 1910 que se adeuda

á la maestra señora Francisca Torres de Bonnet.

26—Se autoriza á la misma Dirección para disponer de $ 90.00 para ser distribuídos entre los miembros de la Comisión Examinadora de los Institutos Normales y Escuelas de Aplicación.

27—Se autoriza á la misma Dirección para acordar $ 100.00 á la Comisión Departamental de Cerro Largo para gastos de exámenes.

28—Idem ídem para presupuestar $ 15.00 mensuales como complemento del alquiler que devenga el local de las Oficinas de Instrucción Primaria de Río Negro.

29—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para acordar $ 100.00 á la Comisión Departamental de Colonia para gastos de exámenes.

30—Idem ídem para acordar á la Departamental de Minas $ 50.00 como complemento de la cantidad asignada para gastos de exámenes.

31—Se acepta la renuncia que del cargo de miembro del Consejo de Patronato de la Escuela Nacional de Artes y Oficios presentó el señor Francisco E. Graffigna y se designa para subrogarlo al doctor Luis C. Caviglia.

32—Se autoriza á la Universidad para invertir la suma de $ 1.300.00 en los gastos que demande la división de tres salones de clases en seis de pequeña capacidad en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

33—Se autoriza al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para celebrar el examen de Derecho Comercial, 1er. cuerpo, (Abogacía), el 21 de Febrero corriente.

34—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación extraordinaria que le corresponde por los servicios prestados como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, en Noviembre último.

35—Se aprueba la propuesta del Consejo Penitenciario á favor del señor Héctor M. Parise para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Secretaría de esa Corporación con la antigüedad del 15 de Noviembre último.

36—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana de dos cajas conteniendo dos teodolitos consignados al Instituto Físico-Climatológico.

37—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Monteverde del cargo de Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino y se nombra en su reemplazo á la señorita doctora Clotilde Luissi.

38—Se autorizan reparaciones por valor de $ 1.475.00 en el edificio propiedad del Estado ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Minas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

40—Se acepta la renuncia presentada por el portero del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto señor Avelino Ruiz Díaz.

41—Se manda librar orden de pago por mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), importe del mobiliario que le fué adquirido para el Liceo de Soriano.

42—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

43—Se manda remitir con mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, los antecedentes relativos al procedimiento observado por el Juez Letrado de Cerro Largo, con el importe de multas que forman parte del Tesoro Escolar.

44—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

45—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la queja formulada por el Juzgado de Instrucción, con motivo de unos informes solicitados del Consejo Penitenciario.

46—Se dispone el giro á favor del Ministerio de Obras Públicas de la suma de $ 10.000 destinados á gastos del revoque exterior general del edificio de la Cárcel Penitenciaría.

47—Orden de pago correspondiente.

48—Se autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria en San José para presupuestar $ 70.00 mensuales en alquiler de casa para asiento de la referida Institución.

49—Idem ídem para presupuestar $ 30.00 en alquiler para casa-habitación.

50—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo á la anotación número 45.

51-52—Se resuelve ampliar en la suma de $ 5.10, la autorización concedida el 3 del corriente á la Fiscalía Departamental de Canelones sobre provisión de mobiliario.

53—Se remite á la Excelentísima Alta Corte la nota de la Jefatura Política de Montevideo relativa al penado liberado condicionalmente Telésforo Sánchez.

54—Mensaje á ídem ídem relativo al asunto número 53.

55—Se dispone el pago de $ 336.00 por la adquisición de diez uniformes para el personal de servicio de la Excelentísima Alta Corte y Tribunales de Apelaciones.

56—Orden de pago correspondiente.

57—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte, comunicándole la resolución á que se refiere el número 55.

58—Decreto adoptando un procedimiento provisorio para la legalización de documentos de autoridades nacionales.

59—Se resuelve autorizar á la Universidad para presupuestar con cargo á Rentas del Liceo Departamental de Tacuarembó la suma de $ 265.00, con destino al pago de varias cuentas.

60—Se autoriza la inversión de $ 40.00 en gastos de locomoción para la Comisión examinadora del Liceo de Rocha, y el aumento de la misma Comisión, acordándose para este efecto la suma de $ 20.00.

61—Cúmplase á la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 300.000.00 con destino á edificación escolar.

62—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes, acusando recibo á la ley á que se refiere el número anterior.

63—Se manda librar orden de pago á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por ciento cuarenta pesos (pesos 140.00), importe de gastos por conducción de guardias militares.

64—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

65—Se manda librar orden de pago á favor del Juzgado Departamental de Rocha por treinta pesos ($ 30.00), por concepto de gastos de A. Justicia.

66—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

67—Se nombra á don Teófilo Guimaraens peón del Instituto de Ensayo de Materiales.

68—Se autoriza á la Escuela Nacional de Comercio para realizar el 24 del corriente el examen de Práctica de Escritorio.

69—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para invertir $ 700.00 en la compra de materiales destinados á la Exposición que se celebrará en el Prado.

70—Se manda remitir con mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia la nota del Arzobispado de Montevideo comunicando la ausencia del Fiscal Eclesiástico.

71—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

72—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte comunicando que se libró orden de pago por $ 30.00 á favor del Juzgado Letrado Departamental de Rocha por concepto de gastos de Administración de Justicia.

73—Se resuelve suscribirse á cincuenta ejemplares mensuales de la revista "Evolución", de la Asociación de Estudiantes.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Rector de la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que la autoriza para invertir hasta la suma de $ 1.300.00, á tomar de los sobrantes de los fondos de "Edificios Universitarios", en los gastos que demande la división de tres salones de clases en seis de pequeña capacidad.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al la Universidad — Idem ídem ídem, que autoriza á la Comisión Directiva de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para celebrar el examen de Derecho Comercial 1er. curso (Abogacía) el 21 del corriente.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem, que concede franquicias aduaneras para dos cajas conteniendo dos teodolitos consignados al Instituto Físico-Climatológico.

—Al Instituto Físico-Climatológico — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, el decreto que acepta la renuncia que del cargo de Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino ha presentado don Eduardo Monteverde y designa en su reemplazo á la señorita doctora Clotilde Luissi.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Idem ídem ídem, que autoriza el giro á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del mismo por $ 10.000.00 para atender los gastos de revoque de las paredes de la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem ídem, recaída en los antecedentes relativos á la queja formulada por el señor Juez Letrado de Instrucción de 3er. turno con motivo de los informes solicitados de la referida corporación.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Idem ídem ídem, que autoriza la ejecución de reparaciones en el edificio de propiedad del Estado que ocupa el Juzgado Letrado de Minas, avaluadas en pesos 1.475.00, y manda librar la orden de pago correspondiente á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del expresado Ministerio.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, que acepta la renuncia presentada por don Avelino Ruiz Díaz del cargo de portero del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, que manda librar orden de pago á favor de don Luis A. Zanzi por pesos 1.800.00 para contribuir al pago del mobiliario y material de enseñanza adquirido en $ 3.500.00 con destino al Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano, y que autoriza á la Universidad para que del producido de la renta de la referida institución disponga de $ 1.700.00 para completar el importe del precio de compra.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al señor Luis A. Zanzi — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, la resolución que autoriza la inversión de $ 40.00 en los gastos de locomoción para la Comisión Examinadora del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha, y el aumento de la misma Comisión propuesto por el Decano, acordándose para ese efecto la suma de $ 20.00, á tomar de rentas del Liceo.

—A la Contaduría General del Estado — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, autorizándola para presupuestar con rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó la suma de pesos 265.00, con destino al pago de varias cuentas.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al señor Agente Fiscal de Canelones — Idem ídem ídem, la resolución que amplía en la suma de $ 5.10, destinada á gastos de embalaje, la autorización concedida por resolución 3 del corriente, relativa al mobiliario adquirido para la Fiscalía á su cargo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, que acepta la renuncia que del cargo de peón del Instituto de Ensayo de Materiales ha presentado don Modesto Colmán, y designa en su reemplazo á don Teófilo Guimaraens.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Consejo de Protección de la Escuela de Comercio — Idem ídem ídem, que la autoriza para realizar el 24 del corriente el examen de Práctica de Escritorio.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, que autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José para contratar con don Eduardo V. Fernández el arrendamiento de su propiedad en la referida ciudad para casa-habitación, mediante el pago de $ 30.00 mensuales.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem ídem, que autoriza al Director del mismo Liceo para contratar "ad referendum" con don Antonio Artola el arrendamiento de la casa de su propiedad, situada en la calle Sarandí, para asiento del Liceo, mediante el pago de $ 70.00 mensuales, por el término de la actual Administración.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem ídem, que aprueba la propuesta formulada á favor del señor Héctor M. Parise para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Secretaría de la referida corporación.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem, que dispone la suscripción á 50 ejemplares mensuales de la revista "Evolución", á contar desde el mes de Octubre ppdo.

—A la Federación de los Estudiantes —Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Nota remitiendo las órdenes de pasajes expedidas por la Administración del Ferrocarril á favor de los Directores de los Liceos Departamentales, designados por resolución de fecha 15 de Noviembre ppdo.

—Al señor Eduardo Monteverde — Nota acompañando copia del decreto que acepta la renuncia que ha presentado del cargo de Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del sexo femenino y agradeciéndosele los servicios prestados en el desempeño del expresado cargo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 16 del corriente mes.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Escrito del señor Wenceslao Silva, en representación del señor Juan Angel Silva, pidiendo se dicte resolución en los antecedentes relativos á su pedido de indemnización por daños y perjuicios causados por la Inspección Veterinaria de Santa Rosa al rechazar una tropa de novillos procedente de Buenos Aires.

—Se da vista á los interesados del informe producido por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura en los antecedentes relativos á una solicitud de los señores Carlisle Crocker y Cía., en representación de la Compañía de Pólvora E. I. Du Pont, de Nueva York, pidiendo se le suministren datos y un mapa demostrativo del territorio del Uruguay, en donde pudieran usarse explosivos para fines agrícolas.

—En un escrito del señor Angel E. Barrios, por don Diego Salorio, ofreciendo en venta al Estado las fracciones números 25 y 26 del campo de "La Estanzuela" (Departamento de Colonia), se resuelve archivarlo por no haber fondos destinados á la adquisición de los predios ofrecidos.

—Se manda tener presente la nota de la Oficina de Pesas y Medidas comunicando haber bajado á la Capital gravemente enfermo el empleado Emilio Martínez, contrastador en comisión en el Departamento de Colonia.

—Ministerio del Interior—Informados por el de Relaciones Exteriores vuelven los antecedentes relativos á su nota por la cual comunica la falta de premios que fueron adjudicados á algunas de sus dependencias en la Exposición Universal Internacional de Bruselas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña copia de la circular que ha recibido del Comité Nobel del Parlamento noruego, referente á la distribución del Premio Nobel de la Paz, año 1913.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña copia de la que ha recibido de la Legación Americana, transcribiendo la resolución de su Gobierno que prohibe la entrada de buques mercantes extranjeros en ciertos puertos de los Estados Unidos.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria —Solicitud del señor Angel M. Ratti pidiendo se le exima de la fórmula de colación privada ante ese Consejo y se le expida su título de doctor en medicina veterinaria.

—Consulado General de la República en Nueva York—Infomada por la Oficina de Exposiciones vuelve su nota relacionada con el envío de un folleto de propaganda del Uruguay.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Vuelve su nota por la cual comunica el nombramiento de Luis Prando y Santiago Metelico, respectivamente, para peones del Campo Experimental.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto del Instituto de Química Industrial correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de una partida de maquinaria para lavadero solicitada por los señores Juan M. Urrutia y Cía. y consignada á los señores Carlisle Crocker y Compañía.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto del Instituto de Geología y Perforaciones correspondiente al mes de la fecha.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Sarandí Regules del cargo de practicante de clínicas de esa Escuela y designando en su reemplazo á don José Daniel Torres.

—Contaduría General de la Nación, Comisión é Inspección de Estaciones Agronómicas—Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase al ingeniero agrónomo don José A. Otamendi (hijo) para ocupar el cargo de Inspector General de Estaciones Agronómicas.

—Señor Ingeniero agrónomo don José A. Otamendi (hijo)—Nota comunicando su designación para ocupar el cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa oficina por la suma de $ 782.60 para atender los gastos que le demande la organización de un Museo de productos nacionales que debe preparar para celebrar una Exposición en el Prado.

—Consejo del Instituto de Agronomía —Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Alfredo Buxareo para ocupar el cargo de ayudante de la cátedra de Selvicultura de ese Instituto.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase al ingeniero agrónomo don Roberto Sundberg comprendido en el artículo 2.o del decreto de 29 de Abril de 1911, á los efectos de la obtención de su título de ingeniero agrónomo.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de don Alfredo Gofrey, el privilegio que solicitan para un invento denominado "Una máquina perfeccionada para fabricar cajas de papel ó de cartulina ó de otro material similar para empaquetar cigarrillos y productos similares en las mismas", de su propiedad.

—Contaduría General de la Nación y Comisión Central de Defensa Agrícola—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á los señores agrónomos don Elvio Mendoza Garibay y don Francisco Chenlo, respectivamente, para llenar los cometidos de Inspector y Ayudante de la Inspección del Puerto en lo que se relacione á la importación de semillas, plantas, abonos, etc.

—Contaduría General de la Nación y Sección de Estadística Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Sección para contratar con la casa Barreiro y Ramos, por la suma de $ 483.50, la impresión de circulares y sobres necesarios á la implantación definitiva del servicio de informaciones agrícolas.

—Contaduría General de la Nación—Presupuesto de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura corespondiente al mes de la fecha.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de la Unión Saladeril, Frigoríficos y demás interesados, pasa la nota de nuestra Le-

gación en Cuba acusando recibo de los informes producidos por las citadas reparticiones y referentes á tasajo, fecho lo cual lo devolverá para su archivo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

1—Se concede al señor Juan Gaggioni una prórroga de cuarenta días en el plazo establecido para la entrega de la última de las diez balsas contratadas con dicho señor para ser instaladas en varios ríos y arroyos del interior de la República.

2—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para sustituir la azotea de bobedillas proyectada para las habitaciones anexas al faro de Punta Brava por una construcción de cemento armado equivalente en costo.

3—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección Puerto de Montevideo para el adoquinado de las zonas de emplazamiento del depósito de locomotoras y taller mecánico destinado al servicio del Puerto y se llama á licitación para la construcción de dichas obras.

4—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para vender á la Administración del Servicio de Autobus del Estado dos láminas de acero destinadas á la reparación de los resortes delanteros de los coches 1 y 5.

5—Se aprueba el proyecto de depósito de locomotoras para el servicio del Puerto formulado por la Dirección Puerto de Montevideo y se llama á licitación para la ejecución de dicha obra.

6—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas en licitación efectuada para la provisión de 10.225 m. 3.600 d. de pedregullo destinado á recargar un trozo de la carretera de Toledo á Pando.

7—Se aprueba el convenio celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con los señores Groscurth y Cía., por la Steel Co., para la provisión de 6.000 barras de trocha al precio de $ 57.83 los cien kilos, destinadas á las vías definitivas del Puerto.

8—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto con los señores Groscurth y Cía., por la Steel Co., de Nueva York, para la provisión del material de vías destinado á la zona de cabotaje.

9—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 65.67, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad, del rubro "Conservación, pedregullo, etc.", que figura en la planilla número 13 del Presupuesto de dicho Ministerio al rubro "Camión, grúa, muelle, etc.", de la misma planilla.

10—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la cuenta del señor Ruperto Barrios, veinticuatro pesos (pesos 24.00), por accesorios suministrados á la Dirección de Vialidad para la extracción de copias al ferro-prusiato.

11—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por el Ferrocarril Midland con destino á la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

12—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para colocar 21 bocas de tormenta en el muelle B.

13—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 334.59, importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad, del rubro "Ley 23 de Abril del corriente año" al de "Camión, grúa, muelle, etc.", que figura en la planilla número 13 del presupuesto del citado Ministerio.

14—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland, destinados á la construcción del ramal Tres Arboles á Piedra Sola.

15—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la cuenta del señor Luis G. Fernández, veintiséis pesos con veinticinco centésimos ($ 26.25), importe de instalaciones eléctricas efectuadas en la Dirección de Vialidad.

16—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender á la Empresa Puerto Sauce Lda., tres chapas nuevas de cobre, previo pago de los derechos de Aduana.

17—Se dispone que la Contaduría General transfiera $ 45.77, importe de materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para el puente sobre el arroyo Parao, del rubro "Ley 23 de Abril de 1912" al de "Camión, grúa, muelle, etc." de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

18—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la cuenta de don Luis G. Fernández, diez y ocho pesos con diez y ocho centésimos (pesos 18.18), por instalaciones eléctricas efectuadas en el local de la Dirección de Vialidad.

19—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar al señor Luis Bardasano la suma de sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 66.67), importe de los haberes devengados desde el 5 al 30 de Octubre ppdo., como sobrestante de la Subreceptoría de Aduanas y de la comisaría del pueblo Juan L. Lacaze.

20—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á mejoras á practicarse en la Estación Casupá.

21—Se dispone que la Contaduría General transfiera $ 174.20, importe de materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación del puente de Porongos, del rubro "Conservación, pedregullo, etc.", de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, al de "Camión, grúa, muelle, etc.", de la misma planilla.

22—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar á don Luis Bardasano la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de los haberes devengados durante el mes de Noviembre ppdo. como sobrestante de la Subreceptoría de Aduanas y de la comisaría del pueblo Juan L. Lacaze.

23—Se nombra á Juan Mayol para ocupar la plaza de peón en la Sección Navegación del Interior de la Dirección de Hidrografía, y para sustituirlo en dicha Dirección á Francisco Matto.

24—Se resuelve aceptar las propuestas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta, Beretta, Fratelli y Gaggini, Cassarino Hnos. y Castro y Mañé, para la provisión durante un trimestre de los artículos de consumo destinados á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

25—Se autoriza el libre despacho de 300 barricas de cemento portland solicitado por la Sociedad Anónima The Quaraim Internacional Bridge Co., para la construcción del puente internacional sobre el río Cuareim.

26—Se nombra á Francisco Visoso Silvar para ocupar la plaza de foguista del "Gánguil IV", en reemplazo de José Ramón Torres que renunció.

27—Se nombra á Sebastián Caballero para ocupar la plaza de marinero del "Gánguil I" en reemplazo de Ambrosio Cóppola que renunció.

28—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía del Puente Internacional del Cuareim, destinados á la construcción de dicho puente.

29—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 20.80, importe de los materiales suministrados á la Dirección Puerto para la construcción de la vía de unión entre el muelle 2 y el Depósito C. del rubro "Gastos de Aduana", al de "Camión, grúa, muelle, etc.", de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

30—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía del Puente Internacional del Cuareim para la construcción de dicho puente.

31—Se nombra con carácter de interinos para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados, en el Departamento de San José, á los señores Bartolomé Firpo y Firpo, Luis P. Brune, Víctor Miller y Alberto del Pino.

32—Se dispone que la Contaduría General transfiera del rubro "Gastos de Aduana" al de "Camión, grúa, muelle, etc.", de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 32.26, importe de la cuenta de los Almacenes del mismo por materiales suministrados á la Dirección Puerto para instalación de vías en la Dársena I.

33—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía Internacional del puente sobre el río Cuareim para la construcción de dicho puente.

34—Se dispone que la Contaduría General transfiera del rubro "Muelle, grúa, etc.", al de "Camión, grúa, muelles, etc.", que figuran en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 22.82, importe de la cuenta de los Almacenes de dicho Ministerio por materiales suminitsrados á la Dirección Puetro para la reparación de la escalera del muelle Maciel.

35—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por el señor Francisco Piria con destino á la construcción del Ferrocarril en Puerto Piriápolis.

36—Se pasa á la Comisión Financiera para su pago la cuenta del señor Pedro Calcagno por $ 750.00, importe del alquiler del vapor "Llanssanor", que se utiliza como depósito de carbón, correspondiente al período comprendido entre el 22 de Octubre al 22 de Noviembre próximo pasado.

37—Se dispone que la Contaduría General transfiera el rubro "Gastos de Secretaría y Direcciones", de la planilla número 1 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 7.38, importe de la cuenta de los Almacenes por útiles de escritorio suministrados á la Sección Geodesia del referido Ministerio; cuya suma tomará del rubro "Ley 23 de Abril de 1912".

38—Se nombra á Vicente Gianastasio para ocupar la plaza de peón en la Dirección de Ferrocarriles.

39—Se autoriza el pago de la suma de $ 8.76, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en el mes de Septiembre á la Dirección de Hidrografía con destino á la chata C. 11.

40—Se autoriza el pago de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Hidrografía para el funcionamiento del queche "Paloma".

41—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de Noviembre pasado del personal de la draga "Res Non Verba", "Derrocadora Lobnitz", vapor "Río Negro", chatas Carmelo", "Fomento", "Progreso" y "B".

42—Orden de pago por la suma de

doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), á favor del doctor Andrés Lerena, á cuenta de sus honorarios por el estudio legal de las propiedades próximas al puerto, desde la Usina de "La Transatlántica" hasta el Dique Nacional.

43—Se autoriza el pago de la suma de $ 112.89, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía para el funcionamiento de la Usina de Gas Accumulator.

44—Se autoriza el pago de la suma de $ 33.91, importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados al vapor "Ituzaingó".

45—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de Noviembre ppdo. del personal de la lancha "San Salvador".

46—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Artigas para la compostura de un trozo del camino que de la villa de Santa Rosa conduce á Tomás Gomensoro.

47—Se autoriza el pago de la suma de $ 290.18, importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la chata-depósito de Gas Pintsch.

48—Se autoriza el pago de la suma de $ 65.80, importe de la cuenta de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía para el funcionamiento de la Usina de Gas Pintsch.

49—Se autoriza el libre despacho de una máquina escarificadora "Morrison", destinada á los trabajos de conservación de obras.

50—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00), importe de la cuenta de don Angel Pozzoli por construcción y colocación de un portón de hierro en el cerco del depósito de materiales del Ministerio de Obras Públicas.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y nueve pesos ($ 159.00), destinada á abonar el importe de seis inyectores Gresham, adquiridos para el aparato de señal submarina instalado en el pontón-faro del Banco Inglés.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se autoriza el libre despacho de un bulto conteniendo 6 inyectores Gresham, para la señal submarina del pontón-faro del Banco Inglés.

55—Se libra orden de pago por la suma de ciento catorce pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 114.64), importe de materiales adquiridos para la conservación de la carretera de Raigón á San José, y de los jornales del personal que trabajó en dichas obras.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se resuelve depositar en la Oficina de Crédito Público; á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda, la suma de $ 22.959.22, destinada á abonar la indemnización que corresponde á la sucesión Harriague y á don Enrique Pera para la expropiación de terrenos destinados al ensanche del puerto del Salto y se libra la orden de pago correspondiente.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la asignación acordada al radio-telegrafista del vapor "Barón de Río Branco" para mesa.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de setenta y siete pesos con veinte centésimos ($ 77.20), importe de la cuenta de A. Barreiro y Ramos por libros suministrados á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y cinco pesos (pesos 185.00), importe de la cuenta de don José Tiboni por trabajos efectuados para la conservación del puente sobre el arroyo de las Vacas.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto á favor de don Enrique Calvayrac y Cía. por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 1 y se libra la orden de pago correspondiente.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de nueve mil seiscientos ocho pesos con veinte centésimos ($ 9.608.20).

67—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos con ochenta centésimos ($ 20.80), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Septiembre ppdo. en el arreglo de la última escalera del muelle A.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 180.49), importe de la cuenta de Beltrán Bidegaray por materiales suministrados para la construcción de la casilla destinada á habitación del encargado de la vigilancia de los puentes de Hita Pérez, Hita Capurro y Alcalde.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se pone á disposición de la Dirección de Vialidad la suma de $ 6.000.00 para sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el Paso del Borracho sobre el río Tacuarembó y se libra la orden de pago correspondiente.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de setenta y tres pesos ($ 73.00), importe de la cuenta de los señores Pablo Ferrando y H. Turnier y Cía. por materiales suministrados para los trabajos de perforaciones y sondajes que se practican en la Bahía de Montevideo.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe del alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de veintinueve pesos con veinticinco centésimos ($ 29.25), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Octubre ppdo. en la pintura y montaje de boyas de Gas Accumulator.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por desmontes efectuados en tosca y piedra en la margen derecha del arroyo San Francisco y se libra la orden de pago correspondiente.

80—Orden de pago por la suma de ciento noventa y dos pesos con noventa y seis centésimos ($ 192.96) á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 139.75), importe de la cuenta de los señores Manuel Santos y Juan Gaggioni por jornales, materiales, etc., para reparaciones en la draga "Res Non Verba".

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del señor Agustín J. Cortés que presta servicios en la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente á Noviembre ppdo.

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se libra orden de pago por la suma de quinientos pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 500.44), importe de la cuenta de la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma por construcción de la casilla y pilotaje destinado al mareógrafo de dicho puerto.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se autoriza al Ferrocarril Central para vender á los señores P. Assandri, G. Parití, Borch y Rossi, etc., durmientes de pino viejos.

88—Se aprueba la liquidación practicada por la Dirección de Vialidad de las obras y trabajos ejecutados por la Empresa A. Sosa Dias y Cía. en la carretera de Toledo á San Jacinto y puente sobre el arroyo Pando.

89—Se autoriza al Ferrocarril Central para vender al señor R. Revolledo 32 metros de rieles viejos.

90—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la casa J. B. Le Sauvage la provisión de material de repuesto para la draga "Uruguay V".

91—Se autoriza al Ferrocarril Central para vender á los señores M. M. Basoñas, S. Llobet, etc., durmientes de pino viejos.

92—Se aprueba la nómina de los materiales y maquinarias que la Empresa C. U. Walker y Cía. Limitada solicita introducir al país con destino al varadero, astilleros, etc. que construirá en Conchillas (Departamento de Colonia).

93—Se autoriza al Ferrocarril Central para vender á los señores L. Federé y Cía. quince cajones de dinamita destinada á la explotación de la línea á Melo y ramal á Treinta y Tres.

94—Se autoriza á la Administración General de Faros para hacer conducir á la Colonia el cúter destinado al servicio del personal del faro de la Isla del Farallón, recientemente reparado.

95—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos ochenta centésimos ($ 67.87), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección Puerto para la instalación de vías en el interior del hangar número 4.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se libra orden de pago por la suma de doscientos trece pesos ($ 213.00), importe de las cuentas de los señores Pedro Valdez García, Eduardo Trías Du Pré, Humberto Sampognaro y Ceferino Olivera, por trabajos efectuados para la Dirección Puerto de Montevideo.

98—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

99—Se libra orden de pago pago por la suma de cuarenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 42.50), destinada á abonar el alquiler del local que ocupa la Comisión encargada de formular el plano general de trazado de avenidas y la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por instalación de servicios en dicho local.

100—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

101—Se libra orden de pago por la suma de novecientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 934.50), importe de los trabajos de construcción de un pozo manantial para el servicio de las

obras de la carretera de Toledo á San Jacinto.
102—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
103—Se libra orden de pago por la suma de setecientos cincuenta y ocho pesos setenta y ocho centésimos ($ 758.78), importe de los gastos que han demandado los estudios practicados por la Dirección de Hidrografía en el Puerto de Paysandú.
104—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
105—Se libra orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 98.68), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en la construcción de vías en el interior de los depósitos números 24 y 25.
106—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
107—Se libra orden de pago por la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos sesenta y seis centésimos ($ 355.66), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Noviembre ppdo. en la construcción de los empalmes y vías para dar entrada al muelle B á las grúas eléctricas de pórtico de la Dársena II.
108—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
109—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos sesenta y seis centésimos ($ 20.66), destinada á abonar al señor Carlos Rogberg igual cantidad que le fué deducida por concepto de 1 o|o de Tesorería al pagársele la cuenta por materiales de repuesto suministrados para el funcionamiento de la Usina y boyas luminosas de Gas Accumulator.
110—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
111—Se nombra para desempeñar el cargo de sobrestante de las obras del puente sobre el río Arapey á don Arturo Cucurullo.
112—Se nombra para desempeñar el cargo de auxiliar 1.o de la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas á don Francisco Otegui.
113—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora General por concepto de prima por el adelanto en la terminación del galpón-depósito número 8 y se libra la orden de pago correspondiente.
114—Orden de pago por la suma de trece mil pesos ($ 13.000) á que se refiere la resolución anterior.
115—Se libra orden de pago por la suma de diez mil pesos ($ 10.000), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.
116—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
117—Se aprueba el certificado número 16 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas en los puentes que se construyen sobre los arroyos San Francisco y La Plata y se libra la orden de pago correspondiente.
118—Orden de pago por la suma de mil ochocientos quince pesos noventa y cuatro centésimos ($ 1.815.94) á que se refiere le resolución anterior.
119—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora General Lda., por concepto de primas por el adelante en la terminación del galpón-depósito numero 7, y se libra la orden de pago correspondiente.
120—Orden de pago por la suma de catorce mil ochocientos pesos ($ 14.800) á que se refiere la resolución anterior.
121—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras extraordinarias ejecutadas en la carretera de acceso al puente del arroyo La Plata y se libra la orden de pago correspondiente.
122—Orden de pago por la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00) á que se refiere la resolución anterior.
123—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.
124—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
125—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía General Constructora Lda., por concepto de primas por adelanto en la terminación del galpón-depósito número 6, y se libra la orden de pago correspondiente.
126—Orden de pago por la suma de diez y seis mil trescientos pesos ($ 16.300) á que se refiere la resolución anterior.
127—Se nombra con carácter de interino para ocupar la plaza de foguista del "Gángual III" á Alfredo Navarro, en reemplazo de Severino López, que renunció.
128—Se aprueba el certificado número 17 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Maldonado y se libra la orden de pago correspondiente.
129—Orden de pago por la suma de mil trescientos treinta y siete pesos ochenta centésimos ($ 1.337.80) á que se refiere la anotación anterior.
130—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de Noviembre ppdo. del personal de sobrestantes, maquinistas y foguistas de la Dirección de Vialidad.
131—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compania Constructora General por concepto de primas por el adelanto en la terminación de las obras del galpón-depósito número 9 y se libra la orden de pago correspondiente.
132—Orden de pago por la suma de diez mil cien pesos ($ 10.100) á que se refiere la resolución anterior.
133—Se aprueba el certificado número 16 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache, y se libra la orden de pago correspondiente.
134—Orden de pago por la suma de seis mil quinientos sesenta y cinco pesos ochenta y tres centésimos (pesos 6.565.83), á que se refiere la resolución anterior.
135—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 8.40, importe de los gastos que se le han ocasionado al señor Guillermo Martínez con motivo de la inspección practicada á la Destilería San José, ubicada en el departamento del mismo nombre.
136—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de la carretera de acceso al puente que se construye sobre el arroyo Villasboas.
137—Se libra orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos doce centésimos ($ 78.12), importe de los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena del mes de Noviembre ppdo. en el acarreo de adoquines para la pavimentación de la calle Arapey al Norte de la Rambla Sud América.
138—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
139—Se libra orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.00), destinada á abonar el importe de 3.500 kilos de maíz adquiridos por la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil para la manutención de los caballos que tiene á su servicio.
140—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
141—Se pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para su pago las cuentas de los señores Juan Mazzoni, Rodríguez Smithd y Francisco Romalli, por lanchaje, carga y descarga del carbón entregado durante el mes de Noviembre ppdo. por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á diversas dependencias del Estado.
142—Se libra orden de pago por la suma de ciento dos pesos ($ 102.00), importe de los gastos de las inspecciones practicadas por el personal de la Dirección de Hidrografía á los faros y boyas luminosas.
143—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
144—Se libra orden de pago por la suma de mil seiscientos veintisiete pesos veinte centésimos ($ 1.627.20), importe de las cuentas de los señores Amoretti y Cía., por arrendamiento á la Dirección Puerto de Montevideo de un escafandro y un traje de buzo para ser utilizado por el buzo encargado de examinar las reparaciones practicadas en el tablestacado de los muros de "quai" del puerto.
145—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
146—Se autoriza el libre despacho de la segunda remesa del material destinado á la colocación de vías definitivas en el puerto de Montevideo.
147—Se libra orden de pago por la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 745.00), importe del presupuesto del personal del Servicio de Autobus.
148—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
149—Se aprueba el nombramiento hecho por la Dirección de Topografía á favor de don Manuel Avallo y Alberto Ludecke para ocupar la plaza de peones de esa Dirección.
150—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos cincuenta centésimos ($ 9.50), importe de los gastos que se le han originado al mecánico de la Usina de Gas Pintsch con motivo del viaje efectuado á Paysandú para reparar las boyas luminosas del canal de Vera.
151—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.
152—Se autoriza el libre despacho de una nueva remesa de materiales destinados á la instalación de vías definitivas en el puerto de Montevideo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el llamado á licitación por el término de 20 días para la construcción de un edificio destinado al Instituto de Pesca.
—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del arquitecto E. Conforte solicitando la suma de $ 547.89, destinada á abonar la cuenta de los señores Sibils, Carballal y Cía. por materiales suministrados para las obras del Jardín de Infantes.
—Se pasa á la Dirección de Topografía, á sus efectos, el expediente caratulado "Norberto González solicita declaración fiscal".
—Se pasa á la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay relativa al libre despacho de una locomotora.
—Se da vista á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este del informe producido por la Contaduría General del Es-

tado en el escrito de dicha Empresa solicitando el pago de las cuentas de transportes correspondientes á los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1912.

—Se concede licencia por el término de quince días al ayudante de la Dirección de Vialidad don Santiago Gámbaro.

—Informada por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Guerra y Marina la nota del Regimiento de Caballería número 8 relativa al blanqueo y pintura de las puertas del cuartel que ocupa.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente relativo á la instalación de luz eléctrica en el edificio que ocupa el Batallón de Infantería número 16.

—Informado por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias el expediente de privilegio denominado "Un procedimiento para fabricar piedra artificial por medio de los desechos de piedras naturales".

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito del señor Julio Tossi solicitando la devolución de la garantía de obras del edificio escolar del pueblo "Juan L. Lacaze".

—Informado por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias el expediente de privilegio denominado "Una construcción especial en cemento armado de cascos insumergibles monolíticos y con superficie interior continua", de propiedad del señor Amadeo Serafini.

—Se pasa á la Dirección de Minas la nota del Ministerio de Industrias solicitando la nómina de las denuncias de minas de turba hechas hasta la fecha en la República.

—Se concede licencia por el término de quince días al contramaestre del "Gánguil III" don Juan A. Cassanelo.

—Se pasa á informe de la Dirección de Vialidad el proyecto de ordenanza sobre construcción obligatoria de cercos y veredas en la planta urbana de la Villa de San Fructuoso.

—Informado por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias el expediente de privilegio denominado "Mejoras en compuestos para destruir disaspis pentagona y otros insectos que atacan á las plantas", de propiedad de los señores Pedro Bordalé é Hilario Cabrera.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa la solicitud número 43 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre libre despacho de materiales.

—Informado por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias el expediente de privilegio denominado "Nuevo sistema de purificación de las aguas de cloaca", de propiedad del señor Norberto Augé.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la cuenta del "Diario Oficial", importante la suma de $ 6.00, por publicación del aviso llamando á licitación por tercera vez para la construcción de un edificio destinado á la comisaría de la 3.a sección de la Capital.

—Informado por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias el expediente de privilegio denominado "Mejoras en osciladores eléctricos", de propiedad del señor Ricardo Moretti.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el expediente relativo á la construcción de paso de nivel en la vía construída por la Empresa Médici, que separa del pueblo Juan L. Lacaze al Barrio Charrúa.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería, se pasa la cuenta del "Diario Oficial", importante la suma de $ 6.00, por publicación de un aviso llamando á licitación para la provisión y colocación de 24 transparentes eléctricos para el Puerto de Montevideo.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del "Diario Oficial", por publicación de un aviso llamando á licitación para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico en el puerto.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería, la cuenta del "Diario Oficial", importante la suma de $ 6.00, por publicación del aviso llamando á licitación por segunda vez para los trabajos á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1 (Unión).

—Se pasa á informe de la Dirección de Topografía el escrito del agrimensor Rosendo Díaz, adjuntando las actuaciones relativas á la mensura que practica del Bañado de la Angostura.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del "Diario Oficial" importante la suma de $ 8.00, por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de cadenas para boyas.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del "Diario Oficial" importante la suma de $ 8.00, por publicación de un aviso llamando á licitación para la construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes.

—Se pasa al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda la nota de la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo, relativa á la construcción del edificio destinado á comisaría en el pueblo Olimar.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del "Diario Oficial" importante la suma de $ 6.00, por publicación de un aviso llamando á licitación para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores.

—Se dispone el llamado á licitación por el término de quince días para la construcción de dos galpones destinados al servicio de pescadores.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando un mapa de la República con el trazado de las líneas férreas en explotación, construcción y proyectadas, á fin de ser enviado á la Legación de la República en Alemania.

—Se pasa á informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Rocha, relativa al poco personal con que cuenta la Inspección Técnica Departamental de dicho departamento.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Inspección Técnica Departamental de Minas, solicitando se autorice al ayudante de la misma para hacer efectivo el cobro del presupuesto de dicha Oficina.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1912

		Valor efectivo	Valor nominal
INGRESOS			
A Saldo			
Que pasa del mes de Octubre ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 413.694 —		
Deuda Interior Unificada, ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión 5 % oro, 1905, ídem	» 239.914 75		$ 706.408 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 33.642 24		
Idem en Caja	» 13.468 08	$ 47.110 32	
» Intereses			
Cobrado por el Banco de la República los cupones de los títulos de la Deuda C. del Uruguay, trimestre 83.°	$ 3.618 39		
Deducido 1 % de custodia	» 36 18	» 3.582 21	
» Superior Gobierno			
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota del mes de Octubre ppdo.	$ 2.000 —		
Deducido 1 % de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» Descuento de 10 o/o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo		» 1.093 47	
» Descuento del 12 o/o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo		» 85 55	
» Descuento del 10 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo		» 73 10	
» Descuento del 12 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Octubre ppdo		» 23 37	

A Reintegro de jubilados			
Descontado del presupuesto del mes de Octubre ppdo.		$ 16 12	
» **Descuento de 5 o/o**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares		» 5.326 89	
» **Descuento de 6 o/o**			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Octubre ppdo.	$ 477 21		
Descontado sobre la planilla de empleados de la Caja Escolar.	» 19 20	» 496 41	
» **Reintegro de 3, 4 y 6 o/o**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el descontado de los presupuestos escolares del mes de Octubre ppdo., según relación remitida.		» 45 03	
» **Diferencias de sueldos**			
Recibido de la misma Tesorería la descontada á los siguientes:			
Señora Francisca G. de Uteda	$ 9 40		
Señor Luis Pecantet	» 37 60		
Señora Matilde R. de Casal	» 14 10		
Señor Eduardo Camuirano	» 4 70		
» Arturo Moré	» 4 70		
Señora Luisa A. de Mórixe	» 23 50		
Señorita María E. Pérez	» 18 80		
» Cecilia Di Candia	» 4 70		
» Carmen Machado	» 14 10		
Señor Jaime Padrós y Darius	» 9 40		
» León A. Cabrera	» 9 40		
» Prudencio Perdomo	» 18 80		
Señorita Flora H. Malatesta	» 14 10	» 183 30	
» **12 o/o del Impuesto de Herencias**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria sobre la suma de $ 37.304.39.		» 4.476 53	
		$ 64.492 30	$ 706.408 75

EGRESOS

Por Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Octubre ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 11.645 43		
Pensionistas	» 925 46		
Empleados	» 320 —		
Gastos generales	» 29 50	$ 12.920 39	
» **Saldo**			
Que pasa al mes de Diciembre entrante:			
Fondos públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 413.694 —		
Idem Interior Unificada, ídem ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/o oro, 1905, ídem ídem	» 239.914 75		$ 706.408 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 37.224 45		
Idem en Caja	» 14.347 46	» 51.571 91	
		$ 64.492 30	$ 706.408 75

Montevideo, Noviembre 30 de 1912.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez,* Presidente.

1242-v.dic.18.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Diciembre de 1912

Trámite—Catorce providencias en causas criminales.

Interlocutorias—Veintidós resoluciones en causas criminales.

Administrativo—Los señores Jueces L. Departamentales de Canelones y Paysandú comunican los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo. El de Colonia eleva el certificado relativo al examen practicado en el protocolo del escribano José L. Simón. Los penados Manuel Sequeira y José Venosa solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; en consulta, 6; relaciones quincenales, 47: oficios librados, 15; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite — Salomón Jater, concordato. El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra, terc. José E. Alonso. Test. de Pedro José Beloqui. Susviela y Cía. con José Bonifacio (hijo). Lambert Levy y Cía. con José Rossi. Sucs. Juan J. Durán y Pagola y otros con Faustino Silva y Colmán. Casaravilla con el Fisco. Cabrera de Ruiz Vita con Onetto. Lucio da Costa Gutiérrez con Grossi. Eduardo Cooper é hijo con P. Risso é hijo.

En esta audiencia produjo su informe "in voce" en una causa criminal el doctor Juan Andrés Ramírez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Elvira Bonorino de Sosa con Fisco. Juan A. Tarragó con Francisco Guinovart. Juana O. de Silva con Florencio Ortiz, suc. Suc. de Octaviano de Mello. López Pita con La Interdepartamental de transportes entre Rocha y puerto de La Paloma. Sánchez Rafael con Suárez y Cía. Camellas Mario, disenso. Una en causa criminal. Gandolfo Gustavo, suc.

Interlocutorias — Sanz Nemesio M. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Baycé y otros con el Fisco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite — Suc. Agustín Raymund. Suc. María María Iribarne de Saroldi.

Suc. Juana Beltrán de Viña. Joaquín Suárez y Nin. Suc. Julio Domato. Suc. Francisca Erniaga. Suc. Gregoria Halbach de González Moreno Molinier. Suc. Juan Marchese Corona (2). Oficio de la Exema. Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á Orlando Rodríguez para ejercer la profesión de escribano. Antecedentes relativos á la menor Juana Díaz. Suc. Manuel Varela y Boedo. Suc. Josefa Sánchez. Luis Pujadas denuncia de bienes de Julia Susana Etchegaray. Suc. Virginia B. de Latorre, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. Germán Alfredo Cáceres. Suc. Evaristo Ciganda. Suc. María de la Quintana de Frione. Ciriaco Orique con María Correa de Fernández, apelación del Juzgado de Treinta y Tres. Fátima Hernández de Santos. Estanislao Sánchez con Luis Spalarosa. Jesús Morillas con Santos Méndez. Suc. Santiago Macció. Georges Heyberger, ciudadanía. Suc. Isidora Methol de Elhordoy. Concurso Vicente Toscano. Carlos Martínez Vigil defensor de Juan Covelo y Vila con Josefa Genino de Covelo. Antecedentes relativos á la menor Dolores González. Test. Angel Martínez. Antecedentes relativos al incapaz Domingo López. Intestado Guillermo Ferrari. Margarita Reinoso Pérez.

Interlocutorias — Suc. José Castells y Morros. Suc. Eusebio Rebella, incidente Carlos Percovich.

Definitivas — Pedro Oliver con Natalio Zanini, apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Emilio de Torres. Suc. Desideria Moreira. Sucs. Carmelo Joaquín Patrón y Rosalía Rivero de Patrón. Paula Berisso de Armas con Cesáreo Berisso. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Suc. Ladislao Souza. Suc. Rosa Casini ó Cassino de Orlandi. Rosa Arrieta de Richardson con Gerardo Zito. Suc. Valentín Martínez ó Valentín Martínez y Correa. Manuel A. Romero, incapaz. Margarita García del Busto. Suc. Zenobia Duarte de Reberval. Suc. Juan Restelli. Suc. José Félix Zabalia. Teresa Gotuzzo de Bertoni. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia librado en los autos sucesorios de Juan F. Oribe. Suc. Teresa Drago de Suárez. Aurelio Nogueira. Emilio A. Dupetit y otros contra Sievers y Cía., venido en apelación del Juzgado Letrado de la Colonia. José Campos Alvarez. María Luisa Estévez de Lenoble. Suc. Eduarda Carlota González Pérez. Suc. Francisco Rosendo Gómez.

Interlocutorias—Manuel Cuinat de Alvarez y otros. Manuela Carvalho de Oliveira. Suc. Nicanor Almeida ó Almeira. Suc. Teófilo Miranda.

Andrés R. Chipilo, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite—Juana Danogre de Colombo, suc. Miguel Lo Titto, suc. Ramona Diz de Avelleyra incidente del doctor José T. Piaggio, apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de la Capital. Generosa Amido de Garrido, suc. Baldomero Lorenzo, sucesión. Daniel Blanch, sucesión. Quirino Pereyra. Juan José Belo contra Julio César Barros incidente de Sebastián X. de Azambuya. Eusebio García ó Madruga. Catalina Barile. Catalina Isacchi y Cayetano Isacchi, sucs. Antonio Bravo Alonso, suc. Linda Ferrari. Paulino Cinés. Isabel Traversaro. José Ferńandz Díaz test. Manuel Montes contra la suc. Pedro Galcerán. Carlos J. Bianchi contra Manuel. Soto Ovanza. Mercedes Anza de Caravia. Antonio Regnasco suc. Clementina Bertrán de Burgna. Isabel Santiñaque de Garrone.

Movimiento administrativo: Blas De Vittore suc. Julián Doñoro. Rosaura Latorre. suc. Luis Brandi contra Inocencio y José P. Ferrari. María Arambide de Poco ó Zurguina y Pedro Poco ó Zurguina test. Pascual Goffia suc. Lúcas Herrera y Obes suc. Bonifacio Arellano suc. Vicente Nocetto ó Nocetti, suc.

Interlocutorias—Junta Económico-Administrativa del Departamento de Minas contra la suc. Carlos M. Gerona. Lorenzo Fascioli. Alejo Lawe suc. Juan B. Santero test. y suc. de Catalina Rochia de Santero.

Definitivas—María Dodera y Juan Dodera sucs. Juan Zuccoli. María Consuelo Alvarez de Lasala. Sara Raquel Ponce de Rivas. Rosa Fernández de Rodríguez suc. Carlos José Piccardó suc. Pedro Ubertone contra Jacinta Marchisio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de la Capital.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite—El Fisco con Ramón Aguerrebere. Pedro Correa Quiñones y Domingo Piñeyrúa con la Compañía de Seguros "La Alianza". Eduardo Sánchez denuncia bienes quedados al fallecimiento de Rosa Machó. Simón Martínez denuncia de minas. Ministerio de Industrias sobre lista de denuncia de turba. Carmen R. de Durán y Ladislao Rubio solicita declaración fiscal. Simón Martínez denuncia de la mina "Las Aguilas".

Interlocutorias—Pedro Correa Quiñones y otro con la Compañía de Seguros "La Alianza" (corresponde al día de ayer). Dirección General de Aduanas con Regusci y Voulminot. E. A. Magnani y J. D. A. Saráchaga en autos Junta de la Capital con Leonor E. de Maxera.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 17

Trámite—Angel Borsani con Telésforo Trespuentes. Sociedad Bally Limitada con Pedro Moras. Guido Adriani, concordato. R. Parrella y Ruvertoni en autos Guido Adriani, concordato. Agustín Mostarda con Angel Sogetti. Leoncio D. Gálvez solicitando título de corredor y rematador. Z. Echeverría y C. Arroyo con Angel Volonté (2). Salustiano Trigo solicitando se les declaren en quiebra á los señores Héctor I. Silva y Ferrer y Manuel Glaizoci. Banco Español del Río de la Plata con Francisco Carvallido. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. con Daniel Anastasía. Suc. Francisco Figueroa, concordato judicial. Eduardo Martínez Vigil con Carlos Sáenz de Zumarán. Braceras y Cía. con Nicolás Balbela, hijo. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos J. F. Castillos.

Interlocutorias — Szulc y Raedler con J. Félix Castillo. Braceras y Cía. con Nicolás Balbela, hijo. Manuel Montero Freire, auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á la Empresa de Tranvías "La Transatlántica". José Agustoni y otros con el conc. de Siévers y Cía. José García Malfarini con L. Borsani. J. Buzzetti con M. Pacull. P. Miláns, concordato.

Definitivas—E. Risso Hnos., matrícula de comerciante. M. P. Castilla, habilitación de edad para su hijo Carlos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Arturo Benenati con Enrique González. Banco de Crédito con Aquiles Baroni. Horacio Cuadra, corredor y rematador. Oficio del Registro General de Embargos. Milian y Roca, concordato. Luis y Esteban D'Angelo. Teodoro Vecino y Gil Vecino con Antonio Marengo y Francisco Khalde. Atahualpa M. Sota, corredor y rematador, dos providencias reservadas.

Interlocutorias — Manuel M. Ramos concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1ER TURNO

Día 17

Trámite—Correa Luisa con Francisco Pérez Vila. Suárez Alberto, auxiliatoria. Honorio Luisa contra Ricardo B. Bula. De Celis Nicasia con Adolfo Ossi. Alberto Juan con Aída Pía. Muñoz Melitón con Pablo Buzzetti. Castro José, suc. Hencio Juana, antecedentes. Fallie Amalia, antecedentes. Pazos Manuel D., incapacidad. Batista de Dentone Dolores, conc. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Masaferro Tomasa contra Tomás Picardo. Silveira de Salgueiro Celedonia, suc. Loevental Hugo contra Carola Drisbaba. Pioletti Juan y otros contra Juan José de Alzáibar. Arias de Correa Paulina, rectificación de partidas. Monteagudo de Latorre Dominga, suc. Puoya María Dominga contra Ignacio Patrone. Melgar Manuel T. contra Luis Bassano. Rebagliatti Carlos, rectificación de partidas. Cicco de Curbelo Antonio, venia. Villarino Guillermo contra La Comercial. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 2195. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida. Avegno de Avila Emilio con Irene Illa. Fassio María con Andrés Calcagno. Pedemonte Juan con María Durañona. De Dovitiis Antonio, suc. Dirección de Impuestos Directos con José de la Fuente. Esquivel Prudencio, suc.

Interlocutorias — Avegno de Avila Emilio con Irene Illa. Vivado Maximiliano contra María Minetti. South American Tourt con Antonio Barrabino. Massa Luis con Luis Corradi. Negro con Nogueira.

Definitivas — Baudin Antonia, inscripción en el Registro del Estado Civil. Dagnino Alberto con Angel Vidal. Díaz y Jaime de Sanz Eufemia, venia. Pedreira Zunilda con José Damia. Romero Alejandrina, incapacidad.

Reservadas — Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Maggiolo y Vidal Angel con Eloísa Juana Echavarría. Fouvert María

C. con José Marpont. Bruzzoni Juan Bautista. Exhorto de Paysandú número 3051. Carro José con Plinio Pérez. Oficio de la Alta Corte de Justicia. de Castro Ambrosio con Diego Vidal. Caviglia Hermanos con Carlos Galviati (hijo). Ruggiero Bartolomé y Nunziata Aria. Gil Gómez Ambrosio con Francisco Arduino. Sanguinetti Luis. Lerena Manuel con Eduardo Illa Du Pré y Juan B. Barbat. De Agostino Pascual con Carlos Damonte. Rosello Lorenzo con Manuela Zapater.

Definitivas — Lamarque Eduardo con Raúl F. Berro.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 A. M.

Barómetro alto al Este del Continente. Temperatura con poca variación.

Dominan vientos fuertes del S. O. en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 518 kilómetros. La nebolusidad disminuye. Agua caída en milímetros: Montevideo, 7; Rocha, 10. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761 20.

Temperaturas: Normal 20°80, á la intemperie 23°60, máxima 25°50, á la intemperie (sol) 33°40; mínima 17°60, á la intemperie 18°00.

Viento S. E., 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 11 1/2 p. m.

Tensión del vapor de agua: 11.30. Humedad relativa: 61.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 4 55.

Cloro libre por litro, gramos 2.75.

Altura de las aguas: 1.25 sobre cero.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Diciembre de 1912

Eliz Dolores Touris, oriental, 21 años, soltera, Castro 206.

Angel Sánchez, argentino, 82 años, casado, Treinta y Tres 1218.

Vicente Ayoso, oriental, 12 años, Colonia 619.

Isauro Costa, oriental, 49 años, casado, Hospital Militar.

Lorenzo Segundo, oriental, 35 años, soltero, Victoria 104.

Sebastiana Esteban, oriental, 7 meses, Magallanes 226a.

Marcelino Lesino, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Carolina Tenturoti, italiana, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Paulina Baldi, italiana, 75 años, casada, Florida 1534.

Rosa Greno de Bertone, italiana, 75 años, viuda, Gaboto 191.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1179

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 18 de Diciembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " "	" 0.03
" 30 " " " "	" 0.04
" 20 " " " "	" 0.05
" 10 " " " "	" 0.06
" 5 " " " "	" 0.08
De 1 á 3 " " " "	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1601



Con fecha 11 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores William Hunt and Sons, The Brades Ld. del vecindario de Oldbury en el Condado de Worcester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 9, clases 16.a y 17.a, 42.a, 80.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1240-v.en.4.

ACTA N.o 1614



Con fecha 16 de Octubre de 1912, los señores Font y Starico, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL BAZARCITO Y BAZAR COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 al 7 y 9, clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a al 43.a, 50.a al 60.a, 72.a, 74.a al 77.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1239-v.en.4.

ACTA N.o 1732

Con fecha 11 de Diciembre de 1912, el señor Macedonio Ferrari, domiciliado en la calle Rincón número 489, ha solicitado el registro de la marca:

«CELESTIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1241-v.en.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Mata Manteira**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Muelle Viejo número 24, y doña **Paulina Gaggero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1474-v.dic.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Lenzi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 1339, y doña **Rosalía Angela Russi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 993.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1475-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Vecino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Canelones esquina S. Vázquez, y doña **Angela Galli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1476-v.dic.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Ferraro**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 54, y doña **Luisa Valeri**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1477-v.dic.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Franco Sagarra** (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Arapey número 1107, y doña **Aida Lenzi**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1462-v.dic.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Cozzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Minas número 355, y doña **Miguelina Ruetti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1478-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 664, y doña **Dolores Rama**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1479-v.dic.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sabini** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú s/n., y doña **Rosa Aria**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1480-v.dic.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Satragno**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad,

domiciliado en la calle Municipio número 135, y doña **Luisa Bracco,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1481-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Legrand,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor y rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 417 (nln), y doña **Manuela Rey Otegui,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1482-v.dic.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Laurieiro** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 58, y doña **Raquel Elena Alemán,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 58 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1483-v.dic.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha hemos vendido á los señores Pedro C. Dellepiane y Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en la Villa de Treinta y Tres. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Recarey y Garat.

1245-v.en.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández y González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prim número 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912.—Manuel Pérez. 1243-v.en.18.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Boulaug el despacho de bebidas y billar sito en la calle Juanicó número 190, esquina Porvenir (Unión) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 14 de 1912.—José Bonifacino.

1244-v.en.13.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una falúa y una canoa para el servicio de esta Receptoría y Resguardo Amarillos.

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de una falúa y una canoa para el servicio de esta Receptoría y del Resguardo Amarillos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 27 del corriente mes á las cuatro de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Receptoría el derecho de aceptar la que á su juicio crea más *conveniente, ó el rechazarlas todas si no* encontrare ninguna aceptable. — Mercedes, Diciembre 14 de 1912. — El Receptor.

1231-v.dic.27.

Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Convócanse licitadores para la impresión durante un año del *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores,* que se publicará mensualmente.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Rincón número 745.

En la misma Secretaría se recibirán las proposiciones el día veinte de Diciembre en curso, de cuatro á cuatro y media de la tarde.

Para ser tomadas en consideración, deberán estar acompañadas de la correspondiente garantía y presentarse extendidas en papel sellado de veinticinco centésimos, dentro de sobre cerrado.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912.—*La Secretaría.*

1198-v.dic.20.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 150 armaritos, 50 bibliotecas, 100 pupitres, 200 descolgadores, 100 pizarrones con caballete y 50 pizarrones murales.

Los intersados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. el respectivo pliego de condiciones y ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 del corriente á las 9 a. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1176-v.dic.31.

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1164-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 a. m., hasta el día 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*El Secretario General.* 1157-v.dic.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1598

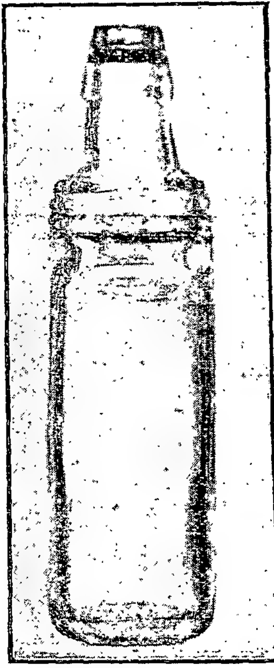
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2. 4, 5 y 6, 7 y 8 y 9, clases 1.a á 15.a, 29.a á 35.a, 36.a á 55.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 61.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1139-v.dic.19.

ACTA N.o 1575

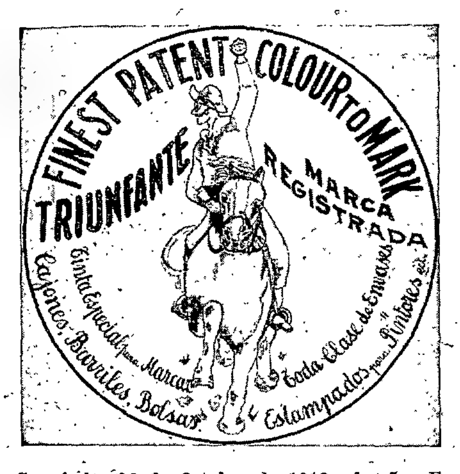


Con fecha 27 de Septiembre de 1912, los señores Ramón Penadés, Menini Romairone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1172-v.dic.21.

ACTA N.o 1646



Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Poch Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIUNFANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1187-v.dic.26.

ACTA N.o 1631



Con fecha 18 de Octubre de 1912, los señores Capo y Maglioni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«NEW LONDON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1217-v.dic.31.

ACTA N.o 1616



EL PAYADOR

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL PAYADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 6, 7 á 9, clases 1.a á 55.a, 57.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1203-v.dic.30.

ACTA N.o 1597



SAN ANTONIO DE ITALIA

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN ANTONIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1138-v.dic.19.

ACTA N.o 1600



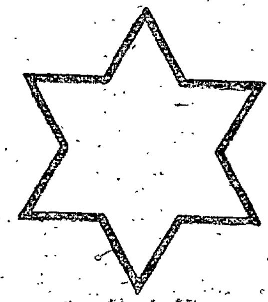
Con fecha 11 de Octubre de 1912, el señor Antonio Sambucetti, apoderado de los señores Roque Cazaux y Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1171-v.dic.21.

ACTA N.o 1647



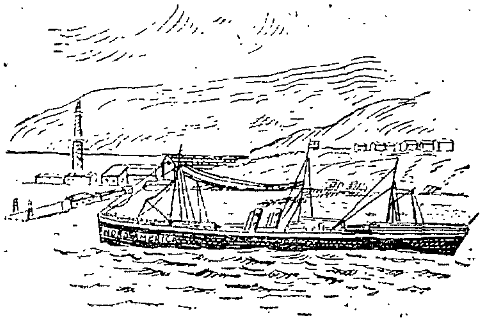
Con fecha 28 de Octubre de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Bohler Hermanos y Cía., Sociedad Anónima, establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1162-v.dic.21.

ACTA N.o 1622



GENOVA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«GENOVA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1216-v.dic.31.

ACTA N.o 1680



REGISTRADA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 18.a, 22.a, 32.a, 58.a y 33.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.dic.21.

ACTA N.o 1695

Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1140-v.dic.19.

ACTA N.o 1581



Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, del Brasil, con residencia en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"LIVRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1152-v.dic.20.

ACTA N.o 1650



EL BRAVO

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Federico Clarfield y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

"EL BRAVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1163-v.dic.21.

ACTA N.o 1698

Con fecha 20 de Noviembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"PREFERIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1141-v.dic.19.

ACTA N.o 1582



Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, del Brasil, con residencia en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"BLANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Di-

ciembre 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1153-v.dic.20.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, durante el año 1913, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Hospital. — Salto, Diciembre 12 de 1912. — Eduardo B. Real, Administrador.

1230-v.dic.23.

Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llamamiento á licitación

Llámase á propuestas para proveer á este establecimiento, durante el año de 1913, de pan, carne, leche y artículos de almacén, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 del corriente mes, en el orden siguiente:

Las de pan, á las 10 a. m.
Las de carne, á las 11 a. m.
Las de leche, á las 2 p. m.
Las de artículos de almacén, á las 4 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieren á la Escuela.—Montevideo, Diciembre 13 de 1912.—La Dirección.

1228-v.dic.21.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

Construcción de un local para taller y un alojamiento para la guardia de la Estación Radiotelegrafía del Cerrito.

Llámase á licitación pública para la construcción de un local para taller y un alojamiento para la guardia de la Estación Radiotelegrafía del Cerrito, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente mes á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 10 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1204-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría de la 7.a sección en "Villa Pando" (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio de la comisaría de la 7.a sección en "Villa de Pando" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 1197-v.dic.27.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos «Santos», «Aduana Nueva», «Herrera y Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 14 de 1912. — Sargento Mayor Vicente Garassini, Secretario.

800-v.en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración.

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — La Administración.

968-v.feb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — La Dirección.

845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912. — La Administración.

802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daissou de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*

620-v.dic.20.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

3.a LICITACION

Llámase á propuestas por tercera y última vez, para la pavimentación de macadam y cunetas de adoquín, de 2.497 metros y 93 centímetros lineales, en las calles que á continuación se expresan: Del Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril, La Rosa, entre la de la Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa; hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio, y del Sarandí, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina, en sellado de segunda clase, hasta el sábado 21 del corriente á las cuatro p. m., y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.

Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos en la Secretaría, y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.

Las propuestas serán consideralas por la Municipalidad, aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso.—Melo, Diciembre 7 de 1912.—P. A.: Plinio L. Vianna, Secretario.

1211-v.dic.21.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 del corriente, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Diciembre 5 de 1912. — *Raúl Fernando Cano,* Secretario.

1199-v.dic.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Gómez Blanco,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 554a, y doña **Antigona Rey Espinosa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1442-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gino Bonali**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Daymán número 1335, y doña **Josefa Certucha**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Daymán número 1335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1428-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carrara** (hijo), de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 1378, y doña **Ana Chiodera**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Lago di Como (Lombardía), domiciliada en la calle Ciudadela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1429-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Dibre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Luisi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 189, y doña **Orfelina Quiben**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 163 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1406-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Delpino**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 177, y doña **Francisca Núñez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1407-v.dic.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Veiga**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 50 b, y doña **Carmen Castro**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 50 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1456-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Veiga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 23, y doña **Rosa Pose**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1457-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Pérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 119, y doña **Josefa Pintané San Luis**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1430-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lage**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Marín (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 6, y doña **María Bonamosa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1408-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bello**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Maciel número 67, y doña **Petra Vázquez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1387-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Enrique Freund**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Middelfart, domiciliado en la calle 25 de Agosto esquina Colón, y doña **Emilia Siebert**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wiesbaden, domiciliada en la calle Solís esquina Piedras.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1388-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Busto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Agualada (España), domiciliado en la calle Asunción número 73, y doña **Anuncia Juiz Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en la calle Sarandí número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1458-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Tarradas**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Sabadel (Provincia de Barcelona), domiciliado en la calle Rivera Chica número 42, y doña **Antonia Insuela Ramírez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1418-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Caldeyro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 276, y doña **Elvira Sara Barcia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Buenos Aires número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1389-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Badano**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 406, y doña **María País**, de 62 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Cristobal de Lozana (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Buenos Aires número 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1390-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Alvarez Lista**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1126, y doña **Amalia Clara Mautone**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1391-v.dic19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermann Eduardo Teodoro Félix Richter,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Kirchdorf, provincia de Hamover, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1337, y doña **María Manuela Candia,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad boliviana, nacida en San Miguel (Provincia de San Ignacio), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1392-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Domínguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Asunción número 12, y doña **Elvira Fernández,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Durazno número 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1431-v.dic.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Girbau,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 258, y doña **Dominga María Accuosto,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Matogroso, domiciliada en la calle Isla de Flores número 258.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1459-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ricucci Donato,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 327, y doña **Angela Nicolón,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 327.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1460-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Cuadra Varela,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Durazno número 155 b, y doña **Blanca Machado,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 155 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1432-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Cosenza,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1010, y doña **Amelia Puiia,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1010.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1433-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio García,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 7, y doña **Enriqueta Suárez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 838.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1393-v.dic.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Arvelo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 293, y doña **Fortunata Clavijo,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Cerro Largo número 293.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1461-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Jorge Seré Ibarra,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1494, y doña **María Elena del Campo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1419-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Bermúdez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1582, y doña **Benita Bolón,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1582.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1420-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO H. PINTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Río Negro número 281, y doña MARIA GURMENDEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida La Paz número 182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1376-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Lema,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 359, y doña **Celia Pereiras,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1443-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Carlos Scansiani,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle La Paz número 14, y doña **Amalia Outeda,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1444-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Angel Caracciolo,** de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Colonia número 440, y doña **María de las Nieves Rivero,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 440.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO O. CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1409-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Arturo García,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 375, y doña **Alejandra Escobar,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Durazno número 375.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1410-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Silbeira,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 112, y doña **Luisa Olivera,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1394-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Cuadrelli** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 36b, y doña **Teresa Rosa Bossi,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 36 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1395-v.dic.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Augusto Senergues,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Decazeville, domiciliado en la calle Córdoba número 84, y doña **Josefa Corbeiras,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1451-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Contini,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 198, y doña **Catalina Laplace,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1452-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Rossi,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida La Paz número 6, y doña **Rosa Linda Ghiglione,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida La Paz número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1453-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 18, y doña **María Estrella Figueroa,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Batoví número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1454-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez Socas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña **Alicia Salgado,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1455-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Cattaneo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 17 a, y doña **Clementina María Tarigo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1434-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Maqueira,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 106, y doña **María Isolina Forastier,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1435-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Tasende,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 49, y doña **María Teresa Amarante,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 64 e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1421-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montes,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa número 149 a, y doña **Avelina Nion,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1422-v.dic.21

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Durán Correa,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 134, y doña **Amelia Teresa Montaldo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Agraciada número 202 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1423-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Domingo Marenco,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 93, y doña **María Elena Maisonnave,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 84 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1411-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Echagüe,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 827, y doña **Esther Paula Agnese,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida La Paz número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1412-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VITTUREIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 12, y doña PILAR VARELA, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1377-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la

Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 10, y doña MARIA DOLORES BEIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela, número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1378-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CORTIZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Lima número 95, y doña JULIA AMBROSIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 16 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1379-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMEAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 70, y doña DOLORES GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1380-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CAPURRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Millán número 127, y doña MARIA BÓRMIDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores, número 150.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1381-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MONTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 472, y doña AMELIA SAPRIZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 468.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1382-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IRIGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 3, y doña MARGARITA MONTANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa del Cerro, domiciliada en la calle Isidoro de María número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1383-v.dic.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Sica**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avelino Caposele, domiciliado en Colón, y doña **Juana Cuezzo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento, para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raiz, Oficial del Estado Civil.
1396-v.dic.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Perciante**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Garibaldi, y doña **Leoncia Lemos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larravide número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1413-v.dic.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Bono**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **María Fusilario**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1424-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rivas Amoedo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa María Chessio**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1425-v.dic.21.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Domínguez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Pando número 24, y doña **Ascención Lucero**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pando sln.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1463-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guidotti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 39, y doña **Angela Panizza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1464-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lequio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 9, y doña **Magdalena Ventorino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Cicil.
1397-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Corbo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Benvenuto, domiciliado en la calle Martín García número 33, y doña **Isabel Ramona Ures**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1398-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO PÉREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 201, y doña MARIA ELENA CALCAGNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1384-v.dic.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sigifredo Jaureguiberry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Grecia número 76, y doña **Margarita Ferrari**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chile número 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil.
1445-v.dic.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Charlón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Ramón número 36, y doña **Elvira Sacco**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profe-

sión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle San Ramón número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1436-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 19, y doña **María Luisa Acosta**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1437-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Isidro Benzano**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 582, y doña **Elisa del Portillo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 13 de Marzo número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1426-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Danti Tramontini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle San Carlos número 54, y doña **Adelina Persénico**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, domiciliada en la calle Lezama número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1399-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Moreira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña **Justina Delgado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1400-v.dic.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Armando Misa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 19 (8.a sección), y doña **Angela Bianchi**, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1446-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Paladino**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Arias (Florida), domiciliado en la calle Cuareim número 39 (8.a sección), y doña **María Dolores Giménez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1447-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Strapetti**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1213 (6.a sección), y doña **Paula Montesano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1448-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Sayago**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Flores), domiciliado en la Avenida de la Paz número 1442 (6.a sección), y doña **Carmen Ciriaca Maruví**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 7.a sección del Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Cebollatí número 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1438-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Coruña), domiciliado en la calle Uruguay número 320 (6.a sección), y doña **Rosa Polero**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1439-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pena**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 520, y doña **Enriqueta Maidana**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1427-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aranzazú García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad (4.a sección), domiciliado en la calle San José número 155, y doña **Piedad Julia Otero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 96 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1401-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Pinardi**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 111, y doña **Amelia Catalina Moustrou**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Sauveterre (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1402-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bettinelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Justicia número 84 a (19.a sección), y doña **Palmira Fanti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1405-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 11, y doña PAULINA EMMA BALDRIZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1385-v.dic.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Pulitanó**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Calabria, domiciliado en esta sección, y doña **Carlota Rivero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1414-v.dic.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1535, y doña **Dora Magdalena Cuneo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1465-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Muñoz**, de 31 años de edad, de estado viudo de Filomena Torres, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colón número 208 (nln.,) y doña **Rufina Apolonia Lagarreta**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Payan número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1466-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Roig**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad Chica número 22, y doña **Victoria Disevo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Legalidad número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1467-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno Griffo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Particular número 15, y doña **Catalina Pérez Trias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Urtubey sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1468-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Cariátti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cartero, de nacionalidad italiano, nacido en Barra, domiciliado en la calle Particular número 15, y doña **Vicenta Amalia Griffo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1469-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Gómez Romero**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Hocquart sln., y doña **Isabel Traversaro**, de 46 años de edad, de estado viuda de José Barcia, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Aldea sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1449-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Santiago Barcala**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 163, y doña **Irene Durán y Fein**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1450-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alcu**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Constitución número 114, y doña **Concepción Zaragoza**, de 30 años de edad, de estado viuda de Juan Castelló, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castilla, domiciliada en la calle Chucarro número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1440-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lagruta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 143, y doña **Josefina Orrantia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Florida número 1418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1441-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Revello**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar número 33, y doña **Evarista Barce**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1403-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RAFAEL OTTIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 110 a, y doña ADELA GATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Santiago Vázquez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1386-v.dic.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Camarán**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Libres número 108, y doña **Filomena Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Libres número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1470-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ernesto Banchieri**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 112, y doña **Carmen Marenco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1471-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Cardoso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Domingues número 5, y doña **Dulcina Cardoso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingues número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1415-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Emilio Reus número 70, y doña **Antonia Fugazot**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1404-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Matías Pose de Castro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 43, y doña **Carmen de Blasiis**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledon número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1416-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Moretti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Sánchez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1417-v.dic.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casildo Berrutti**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Millán sln., y doña **Adelaida Juan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Fomento número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1472-v.dic.26.

En Sayago, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Mascaró**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Millán número 497, y doña **Celestina Teresa Irasmendi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Millán número 682.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1473-v.dic.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treitna días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á Gustavo Theilmann y Alberto Duarte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se les ha instruído con motido de detención por los empleados de Aduana Odorico Silva y Alcibiades Chagas, de una majada en el Paso de las Piedras del Yaguarón. — Montevideo, Diciembre de 1912. — Domingo E. González, Actuario. 1179-v.en.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á cien latas de tabaco hebra negra, con un total de quinientos kilogramos, que fueron apresadas por el señor Inspector de Receptorías de la Frontera Sud, por denuncia del guarda don Juan B. Moraes en un local propiedad de don Enrique Ferrari, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario. 1107-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á una partida de ciento cuarenta relojes de metal, que el día 12 de Julio del corriente año fué apresada por el Reguardo de la Capital á bordo del vapor "Madrid", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *Domingo E. González*, Actuario. 1106-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento, al dueño ó dueños de una cantidad de alhajas que se pretendían contrabandear, las que fueron apresadas por el empleado del Resguardo Central del Carmelo don Ismael Barrios el día 5 de Octubre próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Domingo E. González, Actuario.* 1105-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, á José Rodríguez Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que con motivo de su detención por empleados del Resguardo de la Capital en momentos en que conducía ocultos en sus ropas una cantidad de relojes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario. 1104-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano. 632-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo. — Minas, Noviembre 28 de 1912. — *Arturo Barriere*, Actuario. 1112-v.dic.27.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público que en los autos caratulados: "La sucesión de Indalecio Silveira, Rafaela Silveira de Cuadra y María Fernández de Silveira. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Noviembre 7 de 1912. Vistos: Estos autos sobre rectificación de partida parroquial y del Registro de Estado Civil, promovidos por don Antonio Fernández, en nombre y representación de los herederos de los causantes Indalecio y Rafaela Silveira y doña María Fernández; Resultando: Que el interesado, según facultades resultantes del poder que obra agregado á los autos sucesorios de los expresados causantes don Indalecio y doña Rafaela Silveira y doña María Fernández, se presentó manifestando que en las partidas de nacimiento que acompaña de sus representados Rogelio y Alcira Cuadra, relativas al estado y calidad civil de sus mandantes, existen varias equivocaciones, por lo que, en nombre de ellos y de acuerdo con sus instrucciones, viene á solicitar sean rectificadas en los puntos que determinará, y previa la justificación legal de los errores, que se propone producir, y son éstos los siguientes: (A) En la partida de nacimiento de su poderdante Rogelio Cuadra aparece éste con el nombre de Salustiano y como hijo legítimo de Ubid Cantera y de Rafaela Silveira, "siendo que su nombre es Rogelio" é hijo legítimo de "Ubil Cuadra y de Rafaela Silveira"; (B) En la partida de nacimiento de su mandante "Alcira Cuadra", aparece ésta con el nombre de Filomena, "siendo que el suyo verdadero es Alcira", é hija legítima de los padres que en la referida partida se determinan; (C) En la partida de matrimonio del causante Indalecio Silveira con María Fernández, también se ha padecido error, pues está mal escrito el apellido Silveira, estableciéndose "en vez de éste, que es el verdadero del causante Indalecio, el de Silvera; Resultando: Que sobre la existencia de los errores de la referencia se ofreció al Juzgado la información testifical de los señores Eduardo Olivera y Ramón Arriola, á examinarse al tenor del interrogatorio también acompañado por el interesado; y Considerando: Que de la información producida por los citados testigos Olivera y Arriola, y corriente de fojas 8 á fojas 9, que declaran contestemente que en realidad las partidas presentadas adolecen de los errores ó equivocaciones señaladas, resulta acreditado el extremo que fundamenta la demanda de rectificación; Considerando: Que hechas las publicaciones determinadas por el artículo 74 de la Ley del Registro de Estado Civil, que comprueban los ejemplares correspondientes al periódico "El Pueblo" y diario "La Unión", agregados de fojas 13 á fojas 17, nadie se presentó oponiéndose á las rectificaciones solicitadas; y oído al respecto, oportunamente, el Ministerio Público, dictamina en el sentido de conceptuarse suficiente la información producida y que en su mérito se ordenen las rectificaciones solicitadas, por todo lo que el Juzgado debe proveer de conformidad. Por ello y por lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879 y el 1.o de la de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se efectúen las rectificaciones solicitadas en el escrito de demanda, y en la forma consignada en el primer resultando de esta sentencia. Publíquese en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el OFICIAL, lo que se acreditará con la presentación simple de los ejemplares respectivos, los que se agregarán, y fecho, líbrense las comunicaciones correspondientes á la Dirección General del Registro del Estado Civil é Intendencia de la Capital, en la forma dispuesta por la ley, para que se hagan las rectificaciones ordenadas, previos desgloses relativos, tasación y pago de costas, archívese el expediente.—*Martín Berinduague (hijo)*".—Minas, Noviembre 9 de 1912.—*Arturo Barriere*, Actuario. 1196-v.dic.21.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público, que en autos caratulados: "Sucesión de Manuel Nogueira. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Noviembre 21 de 1912. Vistos estos autos, sobre rectificación de la partida parroquial que luce á foja 1, promovido por don José Lamas, en nombre y representación de los herederos del causante Manuel Nogueira, según resulta del expediente sucesorio relativo, á la vista, y seguido con intervención del señor Agente Fiscal doctor Rodolfo M. Juanche; Resultando: Que el interesado, según facultad conferida por los poderes que obran agregados á los autos sucesorios referidos, á fojas 2 y 3, se presentó al Juzgado, manifestando por un segundo otro sí del escrito en que pidió la apertura de la sucesión del causante, testimoniado á fojas 2 y acompañando la partida de matrimonio designada con la letra (a) que luce á foja 1, que dicha partida está equivocada en cuanto al nombre del causante, pues en vez de "Manuel", que es su verdadero nombre, figura el de "Octaviano", por cuya razón, usando de las facultades que se le han conferido, solicita se le admita este juicio de rectificación de la partida indicada, y previa la justificación legal que ofrece en la información correspondiente por medio de los testigos don Antonio Larrea y don Nicasio Soca, y las publicaciones pertinentes, decrete el Juzgado la rectificación correspondiente en la partida indicada, y en la forma solicitada; Resultando: Que de acuerdo con lo ofrecido por el solicitante, para acreditar la existencia del error denunciado, se recibió la información testifical en las declaraciones prestadas por los expresados testigos Antonio Larrea y Nicasio Soca, que lucen de fojas 4 vuelta á fojas 5, haciéndose además las publicaciones dispuestas por la ley especial de la materia, según consta de los periódicos "El Orden" y "La Luz", agregados de fojas 8 y fojas 10; Resultando: Que el Ministerio Público dictamina á fojas 11 vuelta aconsejando la rectificación pedida, á mérito de las resultancias de autos; y Considerando: Que las declaraciones contestes sobre los extremos relativos de los dos testigos presentados pueden ser invocadas como plena prueba de lo que afirman, según el principio que sanciona la parte final del artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, dándose además la circunstancia presuncional coadyuvante en sentido afirmativo, de que hechas las publicaciones de avisos prevenidas por la ley, nadie se ha presentado deduciendo oposición á la rectificación pretendida por Lamas, en la representación invocada; Considerando, además: La conformidad prestada por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879, y 1.o de la de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se haga la rectificación solicitada en la forma establecida en el primer Resultando de esta sentencia, que se tendrá por reproducido aquí. Publíquese en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el OFICIAL y el otro á elección libre del interesado, y acreditadas que sean las publicaciones referentes, con la presentación de los ejemplares relativos, que se agregarán sin necesidad de escrito, *comuníquese* en la forma de estilo á la Dirección General del Registro del Estado Civil para que se efectúe la rectificación dis-

puesta, y previa tasación y pago de costas, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo)".—Minas, Noviembre 26 de 1912.—*Arturo Barrere*, Actuario.

1183-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1222-v.mzo.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Paulina Isabel Britos y Méndez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Pascual Banegas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 26 de 1912. — Joaquín Brandao, Actuario.

1189-v.en.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público.

655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — Juan Cendán, Escribano.

1182-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.

1097-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Rovira á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 24 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.

1083-v.dic.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departanemtal, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 16 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados «María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo», é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — Constantino Piacenza, Actuario.

862-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz.*

686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este édicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.

1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor David Ferrari las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país tenía establecida en el Palmar de la Cuchilla de San José (Departamento de Paysandú). El activo y pasivo queda á exclusivo cargo del que suscribe.—Diciembre 14 de 1912.—Horacio I. Irisarri.

1229-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado en esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jaime Bech y Cía., que la constituían don Juan Pérez Vila, don A. Serafín Cardonnet y don Jaime Bech, quedando estos dos últimos á cargo de su activo y pasivo. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 14 *de 1912.—Juan Pérez Vila.—A. Serafín Cardonnet.*—Jaime Bech.

1225-v.en.10.

Al comercio y al público

Participamos que la sociedad que giraba en la casa de negocio en el ramo de café y billar con la firma de Fernández y Varela, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio Fernández, y quedando desligado de toda obligación don Antonio Varela. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todo el que se considere acreedor se presente dentro 30 días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1912. —Rogelio Fernández. — Antonio Varela.

1221-v.en.9.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Tomás Arévalo la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la antigua Quinta de Piñeyrúa. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Julio Bartolomé.

1218-v.en.9.

Constitución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he constituído sociedad con Abdil Ruben Pascual para continuar las operaciones del almacén, peluquería, mercería y depósito de cereales establecido en la casa número 547 de la calle Reducto (Cerrito de la Victoria), siendo de mi exclusiva cuenta las deudas anteriores á la constitución de esa sociedad comenzada el 1.o del corriente, y debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la misma casa de comercio.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—José Germán Abeleira.

1222-v.en.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho tenemos constituída para la explotación del café y billar establecido en esta ciudad, calle Juncal número 1284 y Liniers número 1285, denominado «Café Juncal». Y que el firmante José Casterán ha prometido vender á favor de don Cayetano Pérez la parte que le corresponde en dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, ya sea por lo que respecta á alguno de los firmantes ó á la sociedad, para que se presenten en el establecimiento de comercio indicado, dentro del plazo de treinta días.— Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — José Casterán.

1210-v.en.13.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Félix Cetta la casa de comercio en el ramo de restaurant que tenía establecida en la calle Ciudadela número 1391, de esta ciudad, con el título de «Restaurant Paulista». A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — María Bortolli.

1213-v.en.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á la señora doña Paulina Iriart la alpargatería y fábrica de calzado que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 62. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Bernardo Pagouapé.

1214-v.en.8.

Al comercio y al público

El señor Nicolás Domato, participa al comercio y al público haber vendido su establecimiento de comercio en el ramo de carnicería y anexos, situado en la calle Estanzuela número 148, al señor Juan A. Baldora. Los que se consideren interesados por cualquier concepto, pueden presentarse en la dirección arriba indicada dentro de los 30 días á contar desde la fecha, vencido cuyo plazo no se atenderá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Nicolás Domato.

1206-v.en.7.

Promesa de venta

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Franklin Camacho y Lauro Rodríguez Anido mi parte en la sociedad que con el primero teníamos constituída como propietarios de la farmacia establecida en la casa número 585 de la calle Uruguay esquina Piedad de esta ciudad, quedando á cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha sociedad y relevado yo de ulteriores obligaciones por ese concepto, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la citada casa.— Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—Angel Pérez Alvarez.

1223-v.en.9.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que don David Salomón ha prometido vender á favor de don José Salomón la casa de comercio que el primero tiene establecida en el Pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). Los que tengan derechos que deducir deben comparecer dentro del término de 30 días á la calle Gaboto número 239, de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—David Salomón. —José Salomón.

1208-v.en.7.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Mario C. Egusquiza y Alfredo Becerro de Bengoa la farmacia de mi propiedad denominada «Barabino», sita en la calle 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Santiago Barabino.

1209-v.en.12.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Pedro Chiozzone el café y billar que tengo establecido en la calle Suárez número 307, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 9 de 1912. — Pedro Hermida.

1193-v.en.3.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Calvo y Lema, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Lema, calle Guaviyú número 2. — Montevideo Diciembre 9 de 1912. — Calvo y Lema.

1190-v.en.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Ríos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blanes número 44, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912. — Manuel Paredes.

1191-v.en.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores José Borguetti y Angel López, bajo balance, mi casa de negocio denominada «Confitería Central», situada en esta ciudad en la esquina de las calles Uruguay y Joaquín Suárez, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniendo á los acreedores de dicha casa que deben presentarse en ésta dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Diciembre 6 de 1912. — Francisco Hiriart.

1195-v.en.10.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura pública autorizada con fecha 4 del corriente en esta ciudad, por el escribano don Constantino Piacenza, he comprado la casa de comercio que en los ramos de almacén por mayor, barraca y depósito de maderas, artículos de construcción y frutos del país, giraba en esta plaza bajo la denominación Amorim y Mó, que-

dando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1912. — Leopoldo Amorím.

1194-v.en.10.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Antonio Soane el negocio de fonda y café situado en la inmediata Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 390, quedando á mi cargo los créditos y deudas correspondientes hasta el 30 de Noviembre último. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — Antonio Geloso.

1192-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de puesto de frutas y verduras denominado "Mercadito Uruguayo", tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 7. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Luis M. Reyes.*

1185-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique Domínguez la casa de comercio que en los ramos de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado esquina Médanos. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Leandro García.*

1186-v.dic.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con fecha 2 del corriente y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país, teníamos establecida en el Palmar de la Cuchilla San José de este departamento, quedando el activo y pasivo de la firma á cargo del socio Horacio I. Irrisari. —Paysandú, Diciembre 4 de 1912. — Horacio I. Irrisari. — Coroliano Melo.

1188-v.en.2.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 372, bajo la razón de "Mariño y Lista", habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lista. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912.—*Manuel Lista.—Enrique Mariño.*

1180-v.dic.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Allegue y Domingo L. Raffo, el bar y billar que tengo establecido en la calle Guaraní esquina 25 de Mayo número 150. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido el plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Santiago Isi.*

1166-v.dic.28.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Vicente Jordano la casa de comercio que en el ramo de fábrica de mosaicos tengo establecida en la calle Rivera número 515, frente á Villa Dolores. De acuerdo con la ley se hace saber á mis acreedores que pueden presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Florismán Callejas.*

1167-v.dic.28.

Venta de almacén

Se participa al público y al comercio que don Juan José Betancor prometió vender á don Sixto Pérez Reyes las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y fiambrería sita en la calle Justicia número 86, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Betancor, se presentarán á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor Pouy, Defensa número 79, de 9 á 12 del día, dentro del término de treinta días, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura definitiva de venta, quedando el vendedor desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Juan J. Betancor García.* — *Sixto Pérez Reyes.*

1160-v.dic.28.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Antonio Varela y don Manlio Sclavi la casa de negocio que en el ramo de comidas y bebidas tenemos establecida en Piedras Blancas de este Departamento (Camino Cuchilla Grande). El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *José Morgade.* — *Enrique Morgade.*

1168-v.dic.28.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Tomás Bauzá la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores número 446. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á los que se consideren acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*Nicolás Cóppola.*

1158-v.dic.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general que he resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de depósito de cereales, situada en la calle Angel Floro Costa número 80a, á don Alberto Mainero. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán concurrir al expresado domicilio á percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días, contados desde el siguiente á esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — Carlos Bidart.

1205-v.en.7.

Venta de negocio

Hago saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José María Latorre el día 2 del corriente mes he vendido á los señores don Francisco Fernández y don Antonio Regueiro mi casa de negocio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Maldonado número 277. Para que todos aquellos que tengan algo que deducir lo hagan dentro del término legal de 30 días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Juan Marchisio.*

1175-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que por escritura de fecha 30 de Noviembre último, autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi condómino don José María Delgado toda la parte que tenía en sociedad con dicho señor en la farmacia "Franco-Inglesa", establecida en esta Capital en la calle Uruguay número 29, esquina Florida. Hacemos saber también á la vez que con motivo de esa venta hemos rescindido en todas sus partes el contrato de sociedad que teníamos celebrado con fecha 9 de Marzo de 1911 ante el escribano don Juan J. Domínguez, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor José María Delgado.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Horacio Vacchelli.* — *José María Delgado.*

1174-v.dic.30.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 participo al comercio en general que he dejado de ser socio de la firma Caggiani y Cía. de la fábrica de calzado situada en esta ciudad, calle Mercedes número 344, quedando á cargo de los señores Gabriel Sigillito y Antonio Maselli el activo y pasivo de su comercio.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—Nicolás Caggiani.

1159-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Leonardo Monópoli mis casas de comercio que en los ramos de peluquería denominada de la Juventud Uruguaya y café y billar situadas en esta Capital en la calle Ciudadela números 1201 al 1205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Antonio Perrotti.*

1154-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Jesús Rodríguez Trece la casa de comercio y existencias de la misma que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Maciel número 40, número antiguo. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á las personas que se crean acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la citada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Carmen Santos.*

1151-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Benito Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 116, esquina á la de César Díaz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Serafín Anido.*

1147-v.dic.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Rolando las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio número 863, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Isabelino Giordano.*

1143-v.dic.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y billar giraba en este pueblo bajo la razón social de Ramón Nieto y Cía., quedando con el activo y pasivo del socio don José Senosiain. Se hace pública esta manifestación á fin de que los señores que se consideren acreedores de la casa comercial referenciada, se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos. — Vergara, Diciembre 1.o de 1912. — Ramón Nieto. — José Senosiain.

1207-v.en.13.

Venta de negocio

Francisco Grimaldi, comunica que ha prometido vender á doña Elvira Borrás de Puyol el establecimiento de negocio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos posee en esta ciudad, calle Agraciada número 3. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Francisco Grimaldi.—Elvira R. de Puyol.*

1143-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Valverde Méndez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rincón y Sarandí (Barrio Buschental), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *José Vila.*

1134-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura del 26 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, han formado sociedad colectiva para la explotación del negocio y operaciones inherentes de curtiembre, la que girará bajo la razón de Pérez Cascales y Goenaga. — Montevideo, Noviembre 28 de 1912. — *José María Pérez Cascales.* — *Manuel Goenaga.*

1130-v.dic.23.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á mi padre don Eugenio Mautone la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores número 228, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1912.—*Flavio E. Mautone.*

1121-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, almacéén, ferretería y bazar tenemos establecida en esta Villa y que gira bajo la razón social de Díaz y Marchand, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Pedro Díaz. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan P. Díaz. — Donato L. Marchand. 1120-v.en.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico destinado á la reparación de automóviles que gira bajo la razón social de "Cazeres y Echeverría" sito en esta ciudad, calle Carmen número 106, en el local que ocupa también la fábrica de carruajes "La Activa", participan al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio firmante Juan M. Cazéres.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Juan M. Cazéres.—Ernesto Echeverría.* 1146-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, comunican que han disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos que de hecho tenían establecida en el Paso de las Piedras de Pavón (quinta sección judicial del Departamento de San José). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, quedando el señor Ruiz con el activo y pasivo.—San José, Noviembre 26 de 1912.—*Emeterio Ruiz.—Vicente Fajardo.* 1131-v.dic.23.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Galcerán las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de ferretería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 233. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, notificando á los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del plazo de treinta días en casa de los señores Trabucati y Cía., sita en Montevideo, calle 25 de Mayo esquina Bartolomé Mitre, á fin de que sus créditos sean satisfechos. Vencido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — Juan Querejlach. 1135-v.en.2.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Luis S. Gordón la sucursal de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería tengo establecida en "Mendoza" de este Departamento y cito á los que se consideren acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 29 de 1912. — *Lucio Regusci.* 1133-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Por escritura de sociedad que con fecha 22 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, se establece que el Saladero Nicanor Amaro que giraba con la firma de José María Amaro, girará en adelante bajo la razón social de "Amaro Hnos.". A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 28 de 1912.—*José María Amaro — Nicanor Amaro.* 1145-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi señora madre doña María Mallarino de Iribarne la parte que me correspondía en la casa de comercio de Iribarne, Piqué y Cía., establecida en esta Capital en la calle Rincón números 132 y 134 (numeración antigua). — Montevideo, Noviembre 26 de 1912. — *Pedro Martín Iribarne. — María M. de Iribarne.* 1117-v.dic.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido al señor Enrique Oldrati la tienda denominada "La Sorpresa", que teníamos establecida en el Peñarol. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1912.—*Anselmi y Compañía.* 1102-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que el 21 del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de tintas, barnices y otros análogos y librería y papelería, teníamos constituída en esta capital, bajo la razón de Flores Chans y Guimaraes, habiendo quedado con todo el activo y el pasivo el señor Ricardo Flores Chans. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho deben presentar con los justificativos de sus créditos para serles pagados en la librería y papelería "La Oriental", propiedad del señor Flores Chans, calle Uruguay número 348.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Alfredo Guimaraes.—Ricardo Flores Chans.* 1108-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio que por escritura pasada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Urreta y Compañía", propietaria de la fábrica de refrescos y bebidas gaseosas denominada "Unión Salteña". El activo y pasivo de dicha sociedad quedó á cargo del socio don José Urreta. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Noviembre 22 de 1912. — *Horacio Errandonea. — Lorenzo Verme. — José Urreta.* 1124-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa en el ramo de panadería bajo la razón de "Deubaldo y Rosés", quedando el activo y pasivo á cargo del socio José María Deubaldo.— Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1912.—*Juan Rosés.—José Ma. Deubaldo.* 1118-v.dic.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fco. Cappanera y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 644, de esta ciudad A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Santiago Montaldo* (hijo). 1099-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas y bajo la razón social de Mirassou y Servetti teníamos establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1360 (nuevo), quedando el activo y pasivo á exclusivo cargo de la señorita Elvira Mirassou y separada y exonerada la señorita María Luisa Servetti de ulteriores derechos y obligaciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Elvira Morassou. — María Luisa Servetti.* 1084-v.dic.23.

Promesa de venta

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. hacemos público que por escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Tristán Narvaja, hemos prometido vender á don Pedro Rogelio Fernández las existencias, créditos y demás que constituyen el activo de nuestra casa de comercio en esta villa en los ramos de vinos, licores, etc., etc.—Guadalupe, Noviembre 20 de 1912. —*Fernández y Morales.* 1078-v.dic.23

Al comercio y al público

Para cumplir con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Angel Rubio y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rubio Suárez y Manuel F. Rubio, quedando como comanditario el señor Angel Rubio y girará en lo sucesivo bajo la razón social de Rubio Hnos. y Cía.—Castillos, Noviembre 19 de 1912.—*Angel Rubio.—J. Rubio Suárez.—Manuel F. Rubio.* 1116-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que según escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano Venancio F. Bálsamo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Juan Ascué (hijo) y hermano, quedando el activo y pasivo de esta sociedad á cargo del socio Juan Ascué (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Santa Isabel, Noviembre 14 de 1912.—*Juan Ascué* (hijo).—*Saturnino Ascué.* 1114-v.dic.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Ulpiano Borges la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Tacuarembó esquina General Artigas. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 13 de 1912.—*Antonio Borghetti* (hijo). 1077-v.dic.23.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos prometido vender á don Ramón Riera Danes, todas las existencias que sin excepción constituyen el salón Venus, hoy Biógrafo Novedades, situado en la casa números 199 á 203 a de la calle 18 de Julio (Unión) de este departamento, del cual se hará cargo el comprador desde el día 16 del corriente mes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniéndose á nuestros acreedores que pueden pasar á cobrar sus créditos á dicho domicilio dentro del plazo legal bajo las penas que corresponden. Al mismo tiempo prevenimos que en la misma escritura de venta disolveremos totalmente la sociedad que con objeto de explotar dicho biógrafo tenemos firmada y gira bajo la razón de Rey y Gioscia por escritura de fecha 22 de Diciembre de 1911, ante el escribano don Ignacio Arcos Ferrand.—Montevideo, Diciembre de 1912.—Pascual Gioscia.—Juan Rey. 1227-v.en.10.

Promesa de venta

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á los señores Ed. Rey Casaretto y Cía. las mercaderías, útiles y enseres que componen el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia tenemos establecido en la calle Durazno esquina Yi de esta ciudad, denominado «Farmacia del Sur». A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa de los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., calle 25 de Mayo 387 con los justificativos de sus créditos, advirtiendo qué pasado este plazo no se oirá reclamo alguno.—Domingo G. Santos.—Francisco Javier González. 1215-v.en.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores (Piedras Blancas) á favor de don Pedro Torterolo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Noviembre de 1912.—*Fermín Cassina.* 1137-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Ante el escribano Luis S. Cardoso se han presentado con fecha once de Noviembre los señores Augusto y Alfredo Cranwell y han constituído una nueva sociedad para seguir el mismo ramo de comercio que tienen establecido en esta Capital calle 25 de Mayo número 449, bajo la razón social de Cranwell hermanos, cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual razón social.—*Augusto Cranwell.—Alfredo Cranwell.* 1115-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al público en general que he resuelto vender á don Emilio Zabalegui la fábrica de rodados y taller de carpintería y herrería que poseo en la Villa de Treinta y Tres. Cito y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan á esta Villa en mi domicilio con los justificativos de sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — José Joaquín Zabalegui. 1169-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez en esta localidad, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de carnicería y anexos teníamos establecida en la Estación Nico Pérez y giraba bajo la razón de José Motta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Motta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1912. — José Motta. — Pedro Acheritogaray. 1165-v.en.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillerme
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J
Cemesaña Hnos. A
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cerroi Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Horal y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M
Podestá Angel F
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco I.
Pérez Belda José

R

Rey Josefa
Rábuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro José
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucie

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapino
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzen, Vincent y Cía
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majín Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallena y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Diciembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* — *Jos. Olivera*

1173-perm.1016.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178